LEE

LINEAMIENTOS DE PRÁCTICA EDUCATIVA

LICENCIATURA EN EDUCACIÓN ESPECIAL

DEPARTAMENTO DE PSICOPEDAGOGÍA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

CONTENIDO

PRESENTACIÓN **1**

LA PRACTICA EDUCATIVA EN LA LICENCIATURA EN EDUCACIÓN ESPECIAL **3**

CONCEPCIÓN DE LA PRAXIS COMO REFLEXIÓN EN LA ACCIÓN 3

LAS CAPACIDADES EN LA FORMACIÓN DE EDUCADORES ESPECIALES Y SU ARTICULACIÓN CON LA PRÁCTICA EDUCATIVA 9

LA RUTA DE PRAXIS EN LA LEE 12

- *Estructura de la ruta de praxis* *17*
- *Habilidades desarrolladas en la ruta de praxis* *19*

ASPECTOS ACADÉMICO-ADMINISTRATIVOS **26**

CONDICIONES PARA LA REALIZACIÓN DE LA PRÁCTICA EDUCATIVA 26

- *La praxis* *26*
- *El seminario integrador* *27*
- *El seminario trabajo de grado* *28*

LOS CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES 29

- *Condiciones que deben garantizar las instituciones de práctica* *31*

DERECHOS Y DEBERES DEL EDUCADOR ESPECIAL EN FORMACIÓN. 31

ADECUACIONES PEDAGÓGICAS 32

- *Educador en formación Sordo* *32*
- *Educador en formación con Discapacidad Visual* *34*
- *Educador en formación con Discapacidad Motora–Física* *36*

DESEMPEÑO COMO EDUCADORES ESPECIALES EN FORMACIÓN 36

- *Sobre ausencias a la praxis* *37*
- *Sobre la convivencia durante la práctica educativa* *37*
- *Seguimiento a las conductas que atentan contra la convivencia en la praxis* *38*

LA EVALUACIÓN 38

- *La evaluación del educador en formación* *39*
- *La evaluación del docente asesor* *41*
- *La evaluación de las instituciones de praxis* *41*

REFERENCIAS **42**

PRESENTACIÓN

La Licenciatura en Educación Especial de la Universidad Pedagógica Nacional creada en 1968, convirtiéndola en la precursora de la formación de educadores especiales en el país; ha logrado en la última década tres acreditaciones de alta calidad (la última acreditación con Resolución 2554 del 23 de febrero de 2017) y se encuentra en proceso de renovación de la cuarta acreditación.

Esto le permite posicionarse desde el reconocimiento de la calidad de sus propuestas de formación de educadores especiales y como referente importante cuando se trata de procesos educativos de personas con discapacidad y/o capacidades o talentos excepcionales; ha logrado consolidar como rasgo distintivo, la visión de la discapacidad como constructo social que no desconoce las particularidades biológicas de los sujetos, pero, amplía la mirada para comprenderla como un lugar de disputa que vincula aspectos históricos, filosóficos, sociológicos, antropológicos y educativos desde donde es posible complejizar las construcciones teórico – prácticas en torno a la discapacidad y/o las capacidades o talentos excepcionales.

La Licenciatura en Educación Especial, a través de la práctica educativa y en coherencia con los propósitos que el estatuto académico -Acuerdo 010 de 2018- le confiere, permite al educador especial en formación acercarse a la lectura, análisis y comprensión de realidades educativas, culturales, sociales y políticas, que viven las personas con discapacidad y personas con capacidades y/o talentos excepcionales, así como el reconocimiento de los fenómenos emergentes y sus efectos sociales en los contextos educativos.

Es importante reconocer que uno de los énfasis que tienen las prácticas educativas de los maestros educadores especiales en formación, es aportar a las reflexiones que surgen entorno a la educación inclusiva y social en el contexto colombiano, esperando que las reflexiones sobre las prácticas pedagógicas, permitan desarrollos sólidos frente al apoyo de diseños curriculares, evaluación y promoción de la educación de la población con discapacidad y capacidades y/o talentos excepcionales, en contextos diversos que cuentan con dinámicas complejas por las condiciones e historias de vida de los sujetos y con relación permanente frente a los desarrollos sociales, económicos, culturales y políticos de las regiones; así se plantea la ruta de praxis para la Licenciatura, articulando los núcleos integradores de problemas, las

asignaturas del semestre, los ambientes de formación disciplinar, pedagógico y didáctico e investigativo.

El presente documento contiene los lineamientos de carácter académico y aspectos normativos que regulan y estructuran la práctica educativa en la Licenciatura en Educación Especial -LEE-. Sus consideraciones han sido establecidas de acuerdo el plan de estudios 2017 vigente y a los siguientes referentes normativos de la Universidad Pedagógica Nacional: 1) Estatuto Académico, acuerdo 010 de 2018; 2) Reglamento de práctica educativa del Departamento de Psicopedagogía, Acuerdo 129 de 2021; 3) Reglamento estudiantil, Acuerdo 025 de 2007 y 4) Reglamento de modalidades de trabajo de grado de la Facultad de Educación 2022.

En la primera parte del documento se hace una revisión de la comprensión de la práctica en la Licenciatura; práctica que se comprende como praxis desde la apuesta formativa y que se caracteriza, en este plan de estudios, por su compromiso con la educación como derecho para las personas con discapacidad y/o talentos o capacidades excepcionales. Se presenta la comprensión de capacidades en la formación y su articulación con la práctica y, a partir de ello, se define la praxis como ruta pedagógica. Para cerrar esta primera parte, se presenta la organización por semestres de acuerdo con sus propósitos formativos, la descripción de los escenarios, la articulación con los diferentes elementos del plan de estudios y las habilidades que se desarrollan en cada nivel.

En la segunda parte del documento, se desarrollan los aspectos académico-administrativos que dan cuenta de las condiciones para la realización de praxis. Se abordan elementos frente al desempeño de los educadores en formación, se definen las adecuaciones pedagógicas para los docentes en formación con discapacidad y se desarrolla el tema de la evaluación involucrando a los actores implicados en la práctica educativa.

LA PRÁCTICA EDUCATIVA EN LA LICENCIATURA EN EDUCACIÓN ESPECIAL

La Licenciatura en Educación Especial, a través de la práctica educativa y en coherencia con los propósitos que el estatuto académico -Acuerdo 010 de 2018- le confiere, permite al educador especial en formación acercarse a la lectura, análisis y comprensión de realidades educativas, culturales, sociales y políticas, que viven las personas con discapacidad y personas con capacidades y/o talentos excepcionales, así como el reconocimiento de los fenómenos emergentes y sus efectos sociales en los contextos educativos.

A partir de allí busca construir con el desarrollo de un pensamiento pedagógico, crítico y reflexivo, que responda con el *Objeto de estudio* de la formación de educadores especiales, es decir, los procesos educativos, pedagógicos y didácticos para personas con discapacidad (PcD) y personas con capacidades y/o talentos excepcionales (PcCTE), en tanto se genera la posibilidad de interrogar, comprender, formular y promover la educación, la pedagogía y las didácticas para estas poblaciones, sus familias, maestros y la comunidad en general que los acompaña.

> Procesos sustentados en las perspectivas de alteridad, justicia social y capacidades, que ponen su mirada en la interacción del sujeto con el ambiente, las posibilidades que éste último brinda para potenciar la participación y el aprendizaje junto a las diferencias que transitan en la construcción del Derecho a la Educación (Documento maestro, 2016).

El Licenciado en Educación Especial, se considera un educador integral que se permite, a partir de su formación y el desarrollo de sus capacidades profesionales, plantear problemas específicos de su práctica, realizar reflexiones sobre ellas con soporte conceptual, donde diseñe, aplique y evalúe propuestas de trabajo que apoyen o modifiquen sus hipótesis, para plantear nuevas reflexiones y realizar nuevas acciones.

Para LEE históricamente se ha concebido la práctica educativa como ruta pedagógica, donde la acción del educador especial en formación se comprende como praxis, para 2017 la praxis se articula en cada semestre con un seminario integrador o seminario trabajo de grado, que en la propuesta formativa se reconoce como la ruta de praxis.

Concepción de la praxis como reflexión en la acción

Para abordar la praxis como reflexión en la acción se retoma en la primera parte de este apartado el ejercicio realizado en 2007 por el profesor José Daza quien sistematiza las

reflexiones y lecciones aprendidas de la Licenciatura en educación especial frente a la praxis, reflexión que se mantiene vigente y se retoma en para el plan de estudios 2017.

Plantea el profesor Daza entonces que el término “praxis” es utilizado por oposición al término “conducta”. La conducta es un concepto etológico entendido como el estudio científico del carácter y modos de comportamiento del hombre y/o psicológico como la ciencia que estudia los procesos mentales en personas; la praxis es un concepto, de una parte, antropológico que versa sobre el estudio de la realidad humana, como ciencia que trata de los aspectos biológicos y sociales del hombre (la praxis reconoce la conducta, y aún vuelve a ser una nueva forma de conducta cuando, por ejemplo, se mecaniza como rutina. Por ejemplo, hablamos de la conducta (no de la praxis) de las hormigas abriendo caminos complejos de recolección desde su nido, sin chistar, pero hablamos de la praxis de los estudiantes como actividad pensante del sujeto viviente, no mecanizado. En afirmaciones de Morín et al (2006) en la acción tendremos “Un sujeto capaz de aprender, inventar y crear “en” y “durante” el caminar”. La determinación de la frontera entre conducta y praxis debe ser discutida en cada caso. De otra parte, la praxis señalada de modo filosófico ya que la cosa presente en nuestros actos posee una verdad casi tan elemental como la verdad simple: es la verdad actual de la cosa en nuestra acción. En general la praxis, como expresión humana, es el resultado de la transformación de conductas previas dadas a partir de las acciones lo que implica que será preciso contar con configuraciones culturales, sociales e históricas, así como, de modo paralelo, los tipos de actualizaciones dadas en los campos sensitivo, afectivo y volitivo. La idea de praxis, entendida de este modo, se corresponde muy de cerca con el significado, de la acción y expresión hacer humano.

Es innegable que, para el maestro sus acciones como realidad humana, por un lado, implican que el saber pasa por el aula, y que en el aula ocurren muchos de los sucesos, de los acontecimientos, cuyo análisis y elaboración dan lugar a elementos importantes del saber pedagógico, de otra parte, los procesos fuera de ella, como gestores de cambio, generan acciones reflexivas que se actualizan en las cosas y las comunidades. Avatares propios del quehacer cotidiano.

Veamos, entonces, cuáles son las explicaciones filosófico-educativas que configuran las acciones del hacer humano en el ámbito de la praxis como reflexión en la acción:

Entre otros autores, Flores Ochoa (1999) nos indica que educación “no sólo es socializar a los individuos, sino también actuar en ellos sembrando inquietudes, preguntas, espíritu crítico, de conjetura y de creatividad que les permita rescatar de sí mismos lo más valioso, sus talentos, y capacidades innovadoras, su potencialidad como personas, su compasión y su solidaridad”.

Dicha actuación se da en el ámbito de la praxis, y forma parte de su crecimiento profesional y proyecto de vida, entendida como el medio por el cual el sujeto aprende a hacer o ejecutar aquello en lo que busca convertirse en experto y se le ayuda a hacerlo por medio de otros sujetos más aventajados que, en palabras de Dewey (1960) “les inician en las tradiciones de la practica: las costumbres, los métodos, y los estándares de trabajo de la profesión constituyen una “tradición” y ... la iniciación en la tradición es el medio por el que se liberan y se dirigen los poderes de los aprendices”

Por oposición, dicha praxis no es activismo, vista así se distancia de aquello que propicia en el practicante experiencias significativas y se reduciría a la repetición de actividades rutinarias o caprichosas que no enriquecen la capacidad de pensar, ni de actuar con autonomía. De la misma manera, no es técnica educativa en tanto, según Schön (1992) “muchas áreas de la práctica nos llevan a la incertidumbre y conflicto de valores que no se pueden resolver apelando a teorías y conocimientos técnicos”, sino que, pretende buscar la competencia y la destreza profesional incorporadas en una buena práctica, donde obtener esta sabiduría implica “aprender haciendo” aunque su hacer, a menudo se quede corto en relación con el trabajo propio del mundo real. Tampoco es asistencialismo, según Maturana (1999) “mantiene, de algún modo, la pobreza por la solidaridad, por el altruismo, por la beneficencia, que son meros paliativos, no destierran la pobreza, y sólo tranquilizan la conciencia de los participantes”; aduciendo que sólo la educación vence a la pobreza.

En su lugar dicha actuación, como acto intelectivo, sensitivo, afectivo y volitivo, implica entender la praxis como:

1) reivindicación, ya que permite recuperar lo que pertenece a la profesión (entendiendo profesión como la facultad que tiene toda persona de hacer suyo un oficio). El hecho de ser maestro y recuperar su reconocimiento social, sobre la base de la cualificación y el avance que logran en el proceso de las personas, sobre todo en el desarrollo del pensamiento, sensibilidad, inteligencia, autonomía y solidaridad. Proceso singular ya que tiene que ver por sí mismo y a su propia manera las diferencias entre los medios y métodos empleados y los resultados conseguidos. Nadie más puede verlo por él, y no puede verlo simplemente porque alguien se lo “diga”, aunque la forma correcta de decirlo pueda orientar su percepción para verlo y así ayudarle a ver lo que necesita ver.

2) Estrategia según Morín et al (2006) puesto que, afronta lo imprevisto, lo nuevo. Se despliega en situaciones aleatorias, utiliza el alea, el obstáculo, la diversidad, para alcanzar sus

fines. Saca provecho de sus errores. Deduciendo que la estrategia no sólo necesita control y vigilancia, sino, en todo momento, habilidad, iniciativa, decisión y reflexión.

3) Es visión compartida que da forma y reforma fundamentalmente el quehacer docente ya que está vinculada con su identidad y propósito de formación.

4) Es pregunta constante en tanto, invita a considerar el propósito de la escuela, a cuestionar sus propias prácticas y estructuras escolares, lo que permite qué, como personas en formación se hagan nuevas preguntas y así comprender mejor su potencial como un elemento renovador de su diario quehacer en torno a la reflexión.

5) Es reflexión situada de su trabajo, examina los resultados de sus intervenciones de modo sistemático (diarios pedagógicos, experiencias vivenciales, preguntas de investigación, entre otros) pero siempre dentro de un contexto cultural, político y ético, que luego como actualización singular articula con las diferentes teorías.

6) Es liderazgo como cualidad sine qua non de la praxis como tal, donde se reta a pensar qué ha hecho y qué ha creado en beneficio de sí en relación con el otro.

7) Es diversidad no solo como un bien positivo sino, como un elemento necesario de la educación y que en palabras de John Dewey (1960) “reconocemos que todo aprendizaje comienza cuando encontramos inadecuadas nuestras confortables ideas y reconocemos que la diversidad de las ideas proviene de la diversidad de las personas, es esta una de las mejores maneras de crear esta necesaria condición de aprendizaje”

8)Es de doble sentido porque inicialmente se hace de manera simulada, parcial y respaldada donde se comprometen con la práctica que se desea aprender, paso seguido, también aprehenden aquellas cosas que en su respectivo campo experiencial es equivalente a la tradición, las costumbres, métodos y estándares del quehacer educativo.

9) Es interestructuración por que en el proceso reacciona ante lo inesperado o lo extraño reestructurando algunas de sus estrategias de acción, teorías o modos de configurar el problema, diseñando experiencias sobre la marcha para poner a prueba su nueva comprensión. Louis Not (2000) asegura, los hechos patentizan la interestructuración del sujeto y del objeto, vinculados al desarrollo de un proceso de subjetivación, a través de la función del “yo”, y al desarrollo de un proceso de objetivación mediante la construcción del conocimiento”

10) Finalmente, es reflexión en la acción porque, construye situaciones de su misma práctica dentro de la realidad a la que se enfrenta, desde este punto de vista las percepciones,

apreciaciones y creencias tienen raíces en los mundos que nosotros configuramos y que terminan por aceptar una realidad. En su conjunto la praxis está comprometida con aquello que Nelson Goodman denomina “la construcción de mundo” que corresponde a su conocimiento profesional y su habilidad. Es formación de comunidad dentro de la escuela, como fuera de ella ya que esta no puede darse por hecha, sino que es preciso alimentarla y sostenerla, entendiendo la comunidad como un conjunto de relaciones dinámicas entre las personas, en que cada uno es invitado o invitada a participar.

Es necesario mencionar además la huella dejada y jamás abandonada de la praxis en el aula: 1) Se convierte en un espacio físico cercano a la experiencia cotidiana la cual permite vivenciar “comunidad de saber pedagógico. 2) En ella se da un proceso social, no solamente por la naturaleza social del conocimiento que se genera sino, también por algunas de las características enunciadas anteriormente. 3) Como espacio de relación y reflexión del sujeto se amplía en la medida que su mirada se hace más reflexiva, incluyendo, además, la escuela y la comunidad. 4) Como preocupación, sus actos se ven actualizados diariamente, y de manera constante, lo que lo obliga a descubrir que la verdad no es perdurable sino frágil, que la verdad es un juicio “biodegradable”. 5) Como campo de investigación desde el aula el sujeto puede empezar a reconocer o construir otros espacios más amplios para su quehacer. Lo especifico de la investigación realizada como tal, es consecuencia de que él interroga las cosas precisamente como maestro en formación.

De acuerdo a las consideraciones presentadas, la Licenciatura en Educación Especial reconoce la praxis como un rasgo distintivo del proceso formativo, basada en una actividad critica, para hacer de ella una experiencia dotada de sentido y significado; se espera que el educador especial en formación se acerque a la lectura, análisis y comprensión de realidades educativas, culturales y políticas, que le permitan identificar las dinámicas de las personas con discapacidad y personas con capacidades y/o talentos excepcionales, los fenómenos emergentes y sus efectos sociales en los contextos educativos.

A partir de los planteamientos teóricos de Aguilar y Viniegra (2003), se busca entrelazar la teoría con la práctica desde la vigilancia y la coherencia epistemológica con actitud crítica y autocrítica de los supuestos en que los docentes basan su quehacer y que están relacionados con la manera como concibe el conocimiento proyectándolos en la praxis pedagógica.

Por su parte, Mosquera (2019) identifica que el educador es un profesional que se enfrenta a una variedad de situaciones imprevistas, y para abordar esta realidad el docente requiere poseer y hacer uso de ciertos dominios propios que exige su quehacer como: la visión

que tiene sobre el ser humano, tener conciencia sobre su quehacer, del cómo y para qué, su sentido y su significado, además de ser autocritico, es decir reflexionar sobre sus prácticas cotidianas.

De esta manera, desde la Licenciatura en Educación Especial se insiste en potenciar en los educadores en formación una mirada reflexiva de su quehacer docente basada en la experiencia y análisis sobre las perspectivas con las que asume la praxis.

Barragán (2013) menciona que, la praxis es un ejercicio sistemático y permanente que promueve acciones estimuladoras de ambientes de aprendizaje dinámicos y flexibles, reconociendo las actuaciones educativas como un proceso en constante ejercicio de interacción significativa, que se manifiesta en la intersubjetividad de una relación de horizontalidad fundamentada en el diálogo pedagógico, que permite advertir la efectividad y la pertinencia de lo que se enseña y lo que se aprende apuntando principalmente, a la búsqueda del sentido y el significado que persigue la formación. Por lo tanto, cuando el educando en formación se encuentra frente a obstáculos epistemológicos (incoherencia entre la teoría y la práctica), debe activar el proceso reflexivo sobre su práctica, que lo encaminaran a revisar sus posturas y la búsqueda de alternativas para optimizar las condiciones de aprendizaje con respecto a lo que se piensa, se hace y se obtiene de la praxis, actuando como un puente para la toma de decisiones.

La praxis requiere ser sometida a un proceso de permanente reflexión. ¿Por qué?, sencillamente porque "…frente a una realidad finita, el conocimiento siempre se enfrenta a limitaciones, ya que no existe conocimiento capaz de abarcar todo." (Osorio, 2001, p.58). No obstante, desde la praxis es posible integrar la teoría con la práctica, donde los conocimientos, habilidades y capacidades deberán combinarse con la vocación docente para hacer de ella una experiencia plena.

Para Aguilar y Viniegra (2003) el proceso de enseñanza, requieren ser sometidos al proceso de reflexión y autocrítica del docente, actitud que le permitirá identificarlos, comprenderlos y superarlos, al cuestionar tanto los principios teóricos provenientes de distintos campos del conocimiento como los aspectos metodológicos utilizados. Una forma de poner en juego las habilidades de los educadores en formación, para encontrar alternativas, enriquecer, modificar y aprender a mirar desde otras perspectivas el trabajo docente.

En este orden discursivo, es preciso convertir la praxis en una fuente no solo de inspiración de lo que deberíamos hacer y lograr, es necesario, diría que imprescindible, también

cuestionarse permanentemente sobre lo que se ha trabajado, de lo contrario muy difícilmente se lograrán cambios importantes y significativos en la labor educativa.

Siendo así la apuesta de la Licenciatura en Educación Especial por la praxis, podríamos cerrar diciendo que, la praxis se sitúa en la reflexión que unos sujetos, en este caso los Educadores Especiales en formación, realizan sobre su experiencia y el análisis que su actuación propicia en su quehacer docente desde diferentes perspectivas incluyendo los alcances en la vida de las personas con discapacidad. De esta manera la reflexión, la puesta en cuestión del accionar pedagógico permite a la Licenciatura ir más allá de las consideraciones operativas y técnicas de la práctica educativa ubicándose en el concepto de praxis en donde es posible el hacer desde las habilidades planteadas, el deseo de ser maestro y una revisión epistémica permanente, integrando todos los aspectos en los que el eje central es el comprender cómo y por qué actuamos de una manera y no de otra, en este caso como educadores especiales.

Las capacidades en la formación de educadores especiales y su articulación con la práctica educativa

La Licenciatura incorpora en su propuesta de formación el concepto de *Capacidades*, las cuales, según Nussbaum (2012), son las oportunidades que todo sujeto tiene para constituirse como ser humano; así mismo Mejía (2014), plantea que son la potencia propia del sujeto que le permite humanizarse; además, Sen (1999), citado por Boni, Lozano y Walker (2010), afirma frente a este concepto que: " (…) comprende las oportunidades reales y actuales que las personas tienen para tomar decisiones informadas, para poder garantizarse una vida y las actividades que tienen razones para valorar" (p. 125). En otras palabras, las capacidades son, las oportunidades que cada persona tiene para construir las habilidades y acciones actuadas que valoran según sus contextos e intereses y que lo constituye como ser, tomando forma en la cultura.

Ubicar la Licenciatura bajo el enfoque de capacidades, implica reconocer el impacto que la formación pedagógica como educador especial tiene en la construcción de vida como sujetos desde su *Ser* (Capacidades), *Saber y Conocimiento* (Habilidades) y *Experiencias* (Acciones Actuadas). La praxis busca entonces situar al docente en formación, desde su quehacer pedagógico-político, en los escenarios académicos que durante su formación le permiten fortalecer sus habilidades (saberes y conocimientos), como ciudadano, educador y educador especial; y le permitan, además, a partir de la vivencia en los distintos escenarios de praxis, la intersección que da cabida a la consolidación de prácticas y discursos educativos para las personas con discapacidad.

El docente en formación, ha de dinamizar, gracias a un trabajo autónomo sustentado en su participación en redes y comunidades académicas, múltiples posibilidades de tejer y des-tejer la formación, en el marco de acciones intencionadas para problematizar e indagar sobre la realidad socio-educativa y generar acciones investigativas y prácticas, de implementación pedagógico – didáctica, que le permitan acceder a múltiples contextos, sujetos y realidades; configurándose en esta experiencia como ciudadano, como educador y como educador especial. Lo que en correspondencia con los retos que el sector socio-laboral plantean, implica, desde la perspectiva de capacidades, propender porque cada uno de ellos desarrolle su propio perfil; dando así cabida, durante su formación, y culminada ésta, a una vivencia de crecimiento continua, alcanzando mayores niveles de especialización y de liderazgo en procesos de innovación y mejoramiento del campo de la Educación Especial.

Siendo así el Plan 2017 pone un especial énfasis en el desarrollo de capacidades para analizar la complejidad del sistema educativo nacional y participar en debates sobre educación, fundamentando sus opiniones en la teoría y en resultados de investigación, para generar una reflexión crítica y propositiva. Se espera que esta reflexión les permita visualizar con claridad su rol y contribución al mejoramiento de la calidad de los procesos de enseñanza y de aprendizaje, con un enfoque de derechos y de justicia social.

A partir de las capacidades por las que apuesta la formación de educadores especiales, la Licenciatura dinamiza sus comprensiones sobre el campo de la Educación Especial, los sujetos de la educación en los que centra su objeto de estudio (PcD y PcCTE) y, su ruta de navegación pedagógica. Se entretejen así, relaciones en la Licenciatura a partir de la perspectiva de capacidades para la formación de educadores especiales. (Figura 1)

Figura 1. Capacidades en la formación de educadores especiales

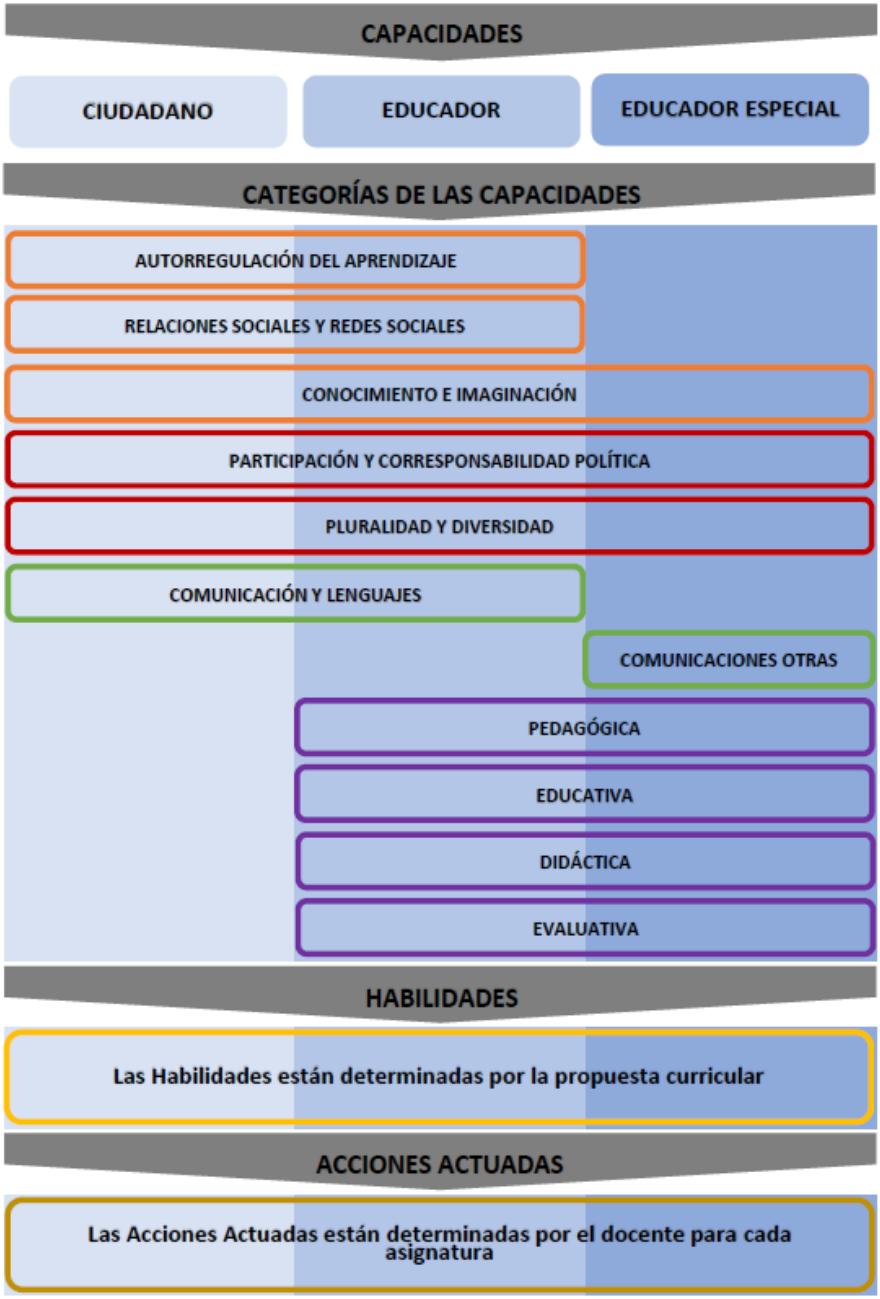

Desde este enfoque, la ruta de praxis no solo aporta al desarrollo de las capacidades necesarias para afrontar los retos, aporta además a la recomprensión del ser educador en el marco de unos contextos cambiantes no siempre listos para recibir educadores especiales y, que además en la lógica que nos presenta el documento maestro va complejizándose semestre a semestre suponiendo el abordar poblaciones con discapacidades diferentes que deben ser

aprendidas y comprendidas desde los seminarios planteados en donde la Alteridad y las apuestas ético pedagógicas y políticas toman particular importancia.

> (…) un “acontecer”, como algo dinámico, participativo, crítico, creativo e investigativo, que se materializa cuando el agente educativo (El estudiante) se enfrenta a su ambiente escolar y desarrolla un universo significativo para él, en relación con sus aspiraciones, con la de los diferentes grupos sociales y con la sociedad en su conjunto, propiciando situaciones de equilibrio y transformaciones entre unas y otras (Documento Maestro, 2017, p.81).

En el siguiente apartado se presentan las habilidades que, a través de la ruta de praxis, dan cuenta de la construcción de capacidades aquí expuestas.

La ruta de praxis en la LEE

La praxis, tal y como la concibe el plan 2017, debe brindar contextos diversos en el que los educadores en formación puedan no solo transitar por las diferentes experiencias formativas, sino que les permita a partir del desarrollo de las capacidades, tener acciones actuadas coherentes con la formación ética, política y teórica que se les está brindando.

A lo largo del plan de estudios, se puede observar coherencia con las diferentes políticas internacionales y nacionales desde un modelo inclusivo en torno a la educación de personas con discapacidad y capacidades y/o talentos excepcionales, donde la práctica educativa debe responder a las realidades sociales del país, a través del reconocimiento de contextos, que permitan comprensiones, reflexiones y aportaciones a la educación.

Desde esta perspectiva, la estructura de la praxis está organizada de manera tal que los educadores en formación construyen el conocimiento a través de la actuación en diferentes escenarios, lo cual fortalece el desarrollo de habilidades y capacidades propias del quehacer docente. Es importante reconocer que uno de los énfasis que tienen las prácticas de los educadores en formación en Educación Especial es aportar a las reflexiones que surgen entorno a la educación inclusiva y social en el contexto colombiano, esperando que las reflexiones que surjan sobre las prácticas educativas, permita desarrollos solidos frente al apoyo de diseños curriculares, evaluación y promoción de la educación de la población con discapacidad y capacidades y/o talentos excepcionales en contextos diversos y con relación permanente frente a los desarrollos sociales, económicos, culturales y políticos de las regiones.

Por otra parte, la evaluación hace parte del proceso continuo y permanente de las praxis, reconociendo el análisis permanente del contexto y los escenarios sociales donde son participes

las poblaciones con discapacidad y con capacidades y/o talentos excepcionales. En este sentido, la evaluación no solo debe permitir replantear las concepciones del sujeto que aprende, reconsiderando las formas históricas en las que se ha concebido la educación, sino la de diseñar los apoyos específicos y estrategias pedagógicas para propender por la transformación de las Instituciones Educativas, siendo una acción que responde a una labor conjunta por parte de los educadores en formación, las instituciones de praxis y de los docentes asesores que hacen parte de la práctica educativa.

El desarrollo de la praxis contempla ámbitos rurales y urbanos, escenarios escolarizados, distintos niveles y modalidades del sistema educativo nacional formal, para responder a los requerimientos de la educación inclusiva, así como escenarios no escolarizados de carácter comunitario, cultural, artístico, deportivo o de gestión, para responder a los requerimientos de la inclusión social y del ciclo vital de las personas con discapacidad y personas con capacidades y/o talentos excepcionales. La Licenciatura en Educación Especial en coherencia con la normativa institucional y conforme a las disposiciones sobre inclusión del Sistema Nacional de Discapacidad define los siguientes escenarios, de naturaleza pública o privada, para el desarrollo de sus prácticas educativas:

- Programas de atención a la primera infancia.
- Colegios distritales o privados que adelanten procesos de educación inclusiva.
- Instituciones o programas de atención exclusiva a la discapacidad y capacidades y/o talentos excepcionales.
- Instituciones de educación para el trabajo y desarrollo humano que adelanten procesos de educación inclusiva o inclusión laboral.
- Programas comunitarios, culturales y recreativos que adelanten atención educativa, social y cultural con personas con discapacidad y capacidades y/o talentos excepcionales.

La praxis como ruta pedagógica favorece diferentes interconexiones de manera intencionada con aspectos del plan de estudios a través de su articulación con: 1) los núcleos integradores de problemas, 2) los ambientes de formación, 3) el seminario integrador y seminario trabajo de grado. 4) el aporte y acompañamiento de los grupos de Investigación.

1. **Los núcleos integradores de problemas**: se plantean tres núcleos integradores: El Sentido de Ser Maestro, El Maestro en contexto y El Maestro Investigador, los cuales transversan el plan de estudios desde I semestre hasta X semestre. Cada núcleo integrador da propósito a las intenciones, acciones y reflexiones que se realizan en las diferentes asignaturas relacionadas con el núcleo y que se articulan en los seminarios integradores y la praxis.

2. **Los ambientes de formación:** Para favorecer las relaciones entre la praxis y los núcleos integradores de problemas, la reflexión sobre la práctica se asume desde los ambientes de formación: pedagógico y didáctico (praxis I y II), disciplinar (praxis III, IV, V y VI) e investigativo (praxis VII, VIII, IX y X).
3. **Relación de la praxis con el seminario integrador:** A lo largo de cada semestre las asignaturas que responden a la praxis son acompañadas de manera interdependiente por un seminario integrador desde I hasta VII semestre y por el seminario trabajo de grado desde VIII hasta X semestre. El seminario integrador, dentro de la ruta formativa del estudiante, le permite:
    - Reflexionar alrededor de los núcleos integradores de problemas de acuerdo con el semestre al que corresponda el seminario.
    - Dialogar con las diferentes asignaturas del semestre que establecen interconexiones con la praxis.
    - Acompañar desde la praxis el desarrollo habilidades propias de la formación investigativa.

El seminario trabajo de grado, por su parte, se articulan a la praxis en función de la modalidad de trabajo de grado que los estudiantes eligen de acuerdo con la exploración y lectura de contexto que realizan a partir de VII semestre. Hay modalidades que se articulan de manera directa con la práctica en tanto el trabajo de grado responde a alguna necesidad específica del contexto, estas modalidades son:

- Proyecto Pedagógico Investigativo*
- Propuesta secuencia didáctica
- Pasantía
- Creación de material pedagógico y/o didáctico
- Sistematización de experiencias*

Por su parte, las modalidades de orden más teórico se articulan a la práctica en tanto es la lectura de contexto la que debe determinar las temáticas, preguntas y reflexiones que se abordan desde estas modalidades. Estas modalidades son:

- Cursos de posgrado
- Monografía
- Estado del Arte*
- Trabajos relacionados con grupos y semilleros de investigación*
- Artículo de reflexión o revisión teórica

La figura 2 muestra la ruta de praxis para la Licenciatura en articulación con los núcleos integradores de problemas, las asignaturas del semestre y los ambientes de formación.

Figura 2. Ruta de praxis

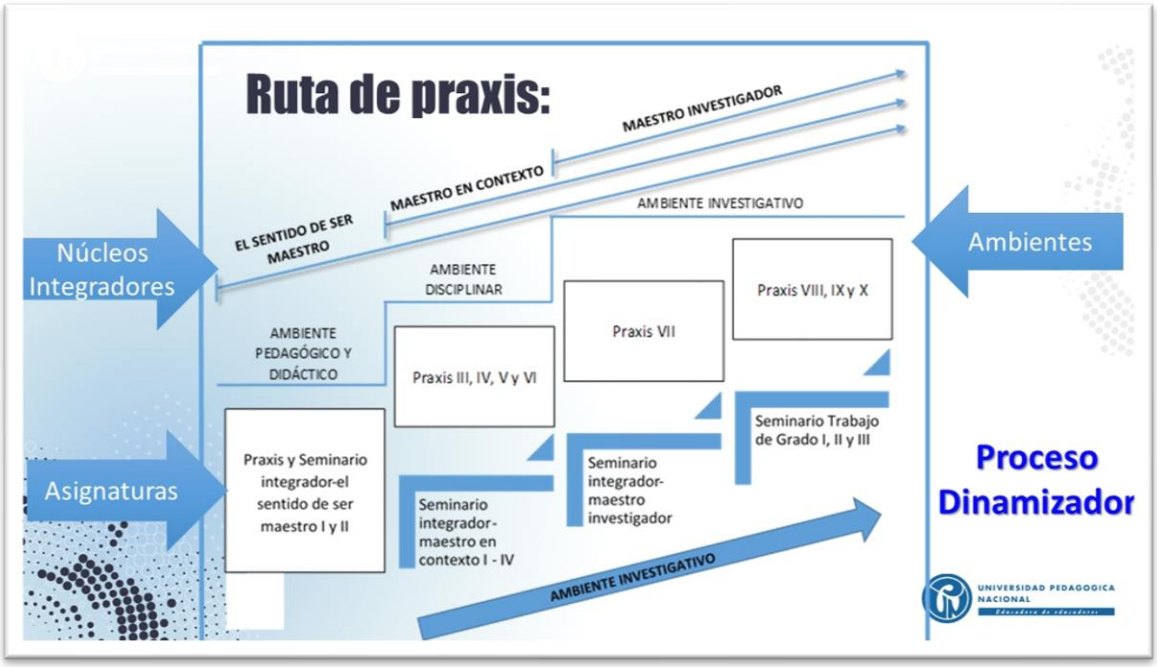

4. **Acompañamiento con los grupos de investigación:** La propuesta formativa apuesta por el desarrollo de habilidades que favorezcan el interés investigativo en los futuros educadores especiales. La praxis se convierte en escenario de posibilidad que permite al educador especial en formación articular los aprendizajes formales con su hacer pedagógico y didáctico, posibilitando la lectura comprensiva de los contextos educativos y haciéndose preguntas que se consolidan en el desarrollo de los trabajos de grado.

   Los grupos de investigación que se articulan con la Licenciatura, en esta apuesta formativa, juegan un papel importante en tanto potencian esas habilidades a través de la experiencia investigativa de los docentes. Para lograrlo, acompañan la formación de los educadores especiales en el último núcleo integrador de problemas. Los docentes asesores de trabajo de grado están vinculados a los siguientes grupos de investigación:

   - **Diversidades, Formación y Educación**: Este grupo recoge la trayectoria de la Licenciatura en Educación Especial de la Universidad Pedagógica Nacional desde 2008, a partir del análisis y desarrollos propios de los equipos académicos con los que la Licenciatura cuenta y que aportan al cumplimiento de su objeto de estudio, buscando así, desde la investigación consolidar el liderazgo de la Licenciatura en: la innovación pedagógica y didáctica, la asesoría para la formulación de política pública, la formación de educadores desde una concepción pluridimensional del ser humano a través del

fortalecimiento del campo intelectual teniendo como base el ejercicio investigativo y pedagógico. Las líneas de investigación del grupo que acompañan los procesos de formación investigativa en la Licenciatura son: 1) Educaciones y didácticas, 2) Cultura, educación y políticas, 3) Comunicaciones otras y 4) Ambientes pedagógicos complejos.

- **Manos y Pensamiento**: El Proyecto *Manos y Pensamiento: inclusión de estudiantes Sordos a la vida universitaria,* de la Universidad Pedagógica Nacional, tiene como objetivo la formación de maestros Sordos para la atención educativa de la población Sorda Colombiana. "La meta de *Manos y Pensamiento* es contribuir en procesos de transformación educativa y social de la comunidad Sorda colombiana mediante la formación de maestros Sordos, ya que surge como respuesta social a las necesidades de formación y profesionalización en campos fundamentales para el pleno desarrollo humano de esta comunidad. La formación de educadores para la comunidad Sorda, maestros sordos y maestras sordas, está contribuyendo a que ella logre una mejor calidad de vida y participación social con base en el reconocimiento de sus diferencias y la potenciación de sus capacidades lingüísticas, cognitivas y humanas." (Documento ejecutivo, 2005). Las líneas de investigación del grupo que acompañan los procesos de formación investigativa en la Licenciatura son:1) Cognición, aprendizajes, enseñanza y pérdida auditiva, 2) Adquisición, aprendizaje y fortalecimiento de Lengua de Señas Colombiana, 3) Adquisición, aprendizaje y fortalecimiento de segunda lengua en procesos de lectura y escritura en personas con pérdida auditiva y 4) Familia, comunidad sorda y educación.
- **Familia y Escuela**: El grupo de investigación Familia y Escuela categorizado B por Colciencias, fue creado en agosto de 2004 desde el Centro de Estudios y Servicios en Pedagogía y Familia de la Facultad de Educación de la Universidad Pedagógica Nacional (UPN). Este grupo busca generar análisis académico e investigativo sobre temáticas de familia relacionadas con la formación de educadores, desarrollando actividades de investigación que sustentan propuestas de docencia y proyección social. El grupo realiza su articulación con la Licenciatura desde la línea de investigación Familia y discapacidad.
- **Estilos cognitivos**: El grupo de Estilos Cognitivos, categorizado A1 en Colciencias, cuenta ya con más de 30 años de historia, durante la cual se han realizado diversas investigaciones principalmente entorno a la relación e influencia del estilo cognitivo del estudiante y el docente en el proceso educativo. Los debates internos del grupo se han venido nutriendo por nuevos contextos y sujetos de estudio conformando así recientes líneas de investigación. Entre estas se encuentra la línea de Estilística y marcadores de

diferencia la cual recoge principalmente las tesis y trabajos de grado realizados en niveles de doctorado, maestría y pregrado relacionados en su mayoría con la discapacidad como marcador de diferenciación.

- **Estructura de la ruta de praxis**

Se definen 3 niveles distintos dentro de la práctica educativa que se configuran a través de los propósitos de los núcleos integradores de problemas, las reflexiones propias de los ambientes de formación y las asignaturas del semestre. Cada nivel se determina además por determinadas modalidades, escenarios de práctica y tiempos de dedicación de los estudiantes en contexto. La figura 3 presenta la estructura general, la tabla 1 las modalidades y propósitos, y la tabla 2 la distribución de tiempos y créditos.

Figura 3. Estructura de la práctica educativa

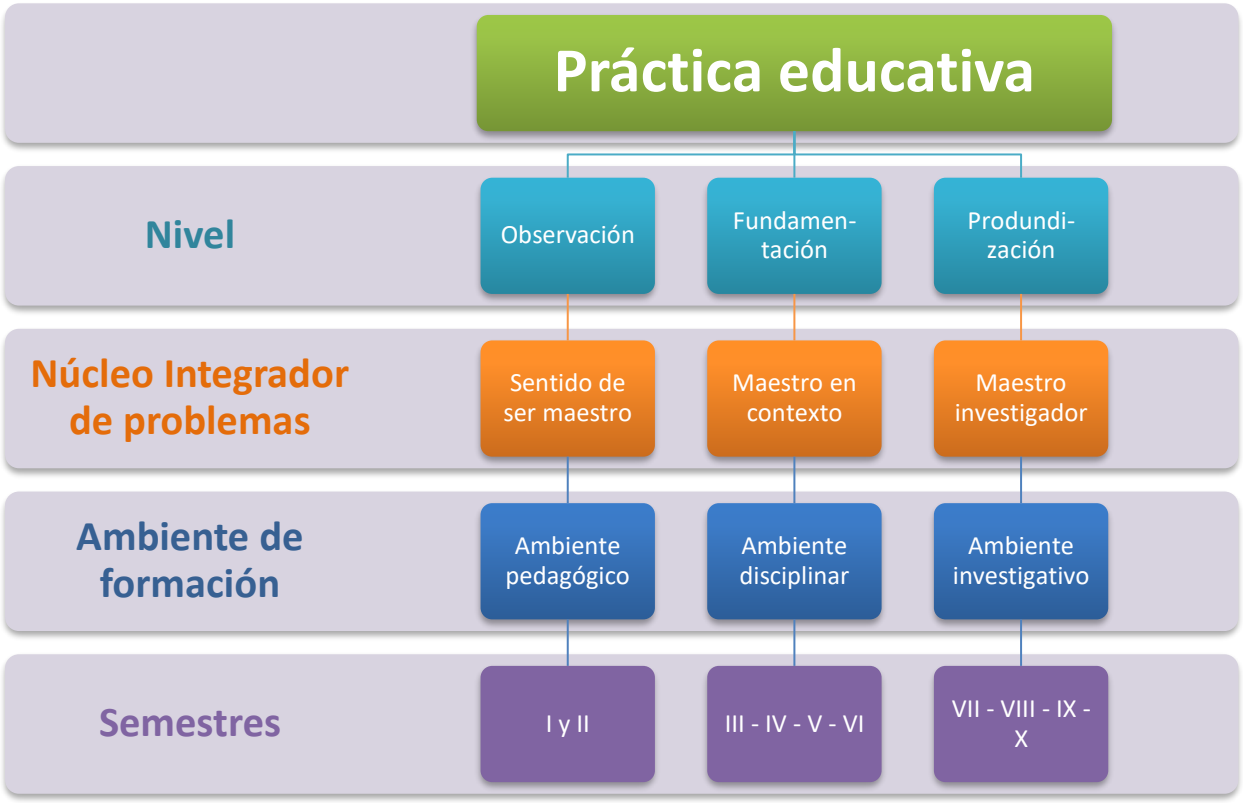

Tabla 1. *Modalidades y propósitos de práctica*

Sem.	Nivel	Modalidades de la práctica	Propósitos
I II	Práctica educativa de observación pedagógica	*Docencia presencial (literal a, artículo 13, acuerdo 010 de 2018)	Reflexionar frente al sentido de ser maestro a través de la observación y lectura de contexto realizada en las salidas de salidas de campo propuestas.
III IV V VI	Práctica educativa de fundamentación	*Docencia presencial (literal a, artículo 13, acuerdo 010 de 2018) *Educación a distancia, virtual o mixta (literal b, artículo 13, acuerdo 010 de 2018)	Reconocer el papel del educador especial en contexto a partir de intervenciones pedagógicas en diferentes escenarios educativos
VII VIII IX X	Práctica educativa de profundización	*Se incluyen todas las modalidades propuestas por el estatuto académico y dependerán de las características y requerimientos del contexto y serán aprobadas por el comité de práctica.	Consolidar el saber disciplinar, pedagógico e investigativo a partir de la articulación entre la práctica educativa y el trabajo de grado

Tabla 2. *Créditos y horas de la ruta de praxis*

NIVEL	SEM	ASIGNATURA	C	HDD	HTA	HT	Horas semestre	Horas nivel
Práctica educativa de observación pedagógica	I	Praxis y Seminario Integrador-El sentido de ser maestro I	2	3	3		6	12
	II	Praxis y Seminario Integrador- El sentido de ser maestro II	2	3	3		6	
Práctica educativa de fundamentación	III	Praxis III	3	4	5		9	68
		Seminario integrador - El maestro en contexto I	2	2	4	2	8	
	IV	Praxis IV	3	4	5		9	
		Seminario integrador - El maestro en contexto II	2	2	4	2	8	
	V	Praxis V	3	4	5		9	
		Seminario integrador - El maestro en contexto III	2	2	4	2	8	
	VI	Praxis VI	3	4	5		9	
		Seminario integrador - El maestro en contexto IV	2	2	4	2	8	
Práctica educativa de profundización	VII	Praxis VII	3	4	5		9	85
		Seminario integrador- Maestro investigador	2	2	4	2	8	
	VIII	Praxis VIII	6	8	10		8	
		Seminario Trabajo de grado I	2	2	4	2	8	
	IX	Praxis IX	6	8	10		18	

		Seminario Trabajo de grado II	2	2	4	2	8	
	X	Praxis X	6	8	10		18	
		Seminario Trabajo de grado III	2	2	4	2	8	
		TOTAL	**53**	**66**	**93**	**16**	**165**	**165**

Nota: C (créditos), HDD (Horas de Docencia Directa), HTA (Horas de Trabajo Autónomo) y HT (Horas de Tutoría)

- **Habilidades desarrolladas en la ruta de praxis**

Las capacidades que, como ciudadano, educador y educador especial debe tener un educador especial formado en la Universidad Pedagógica Nacional se desarrollan, desde la práctica educativa, a partir de los núcleos integradores de problemas. Cada asignatura, tanto la praxis como el seminario integrador y el seminario trabajo de grado, comparten, de acuerdo con el nivel de la práctica al que correspondan, un grupo de habilidades definidas por la propuesta de formación y se acompañan por las acciones actuadas que determina cada asesor en correspondencia con las características del contexto.

A continuación, se presentan los propósitos de cada núcleo, la organización por semestre, las habilidades por nivel de formación y su articulación con la evaluación de los aprendizajes

El Sentido de ser maestro. El propósito de este núcleo, que da inicio al proceso de formación de los educadores especiales, es la concienciación del estudiante frente a su rol como maestro. Las reflexiones frente al sentido de ser maestro se dinamizan desde el ambiente de formación de pedagogía y didáctica y abarca los dos primeros semestres de la licenciatura. La praxis y el seminario se articulan en una sola asignatura y responden al primer nivel de la práctica educativa de observación pedagógica. Este nivel se aborda a partir de salidas de campo y el producto final corresponde a un informe de las salidas en el que se integran las reflexiones de las diferentes asignaturas del semestre.

***Primer semestre*:** Se inicia la ruta con dos salidas de campo articuladas a los desarrollos teóricos de las asignaturas: Neurodesarrollo y sociedad, Evolución y tendencias en Educación Especial, Constitución de sujetos I, Teorías y estilos de los aprendizajes. En la **Praxis I** se realiza acercamiento a contextos educativos regulares - públicos/privados e instituciones de discapacidad a través de una observación no participante; las poblaciones que se van a considerar son poblaciones con y sin discapacidad y/o talentos excepcionales. En el **Seminario Integrador-El sentido de ser maestro I,** se espera identificar y analizar la esencia de ser educador a través del reconocimiento que cada estudiante realiza de su propia experiencia

escolar, de la observación realizada en la praxis y las preguntas vinculantes de las asignaturas de interconexión.

***Segundo Semestre*:** Se realiza observación participante en los contextos que se articulan a los desarrollos teóricos de las asignaturas: Subjetividades, contextos y educación - Personas con capacidades o talentos excepcionales, Pensamiento, lenguaje y comunicación, Juego y pedagogía, Constitución de sujetos II. En la **praxis II** se realiza un acercamiento a contextos educativos regulares - públicos/privados e instituciones de discapacidad, a través de una observación participante desde una mirada de reflexión – acción; las poblaciones que se van a considerar son poblaciones con y sin discapacidad y/o talentos excepcionales. En el **Seminario Integrador-El sentido de ser maestro II,** se espera propiciar la reflexión y discusión sobre las preguntas vinculantes de las asignaturas de interconexión y la praxis del semestre.

Las habilidades que le apuestan a la formación de educadores especiales y desde la práctica educativa aportan a la constitución de las capacidades se presentan en la tabla 3.

Tabla 3. *Habilidades de la Praxis y el Seminario Integrador - El sentido de ser maestro I y II*

Capacidad	**Categoría de la Capacidad**	**Habilidad**
Ciudadano	Autoregulación del aprendizaje	I_3c. Conocer y valorar las estrategias de aprendizaje propias que le permiten agenciar procesos de autoaprendizaje de acuerdo con sus experiencias como sujeto - sujeto maestro.
Educador	Participación y co-responsabilidad	IV_2e. Conocer y comprender las políticas públicas y gubernamentales que constituyen la defensa y reivindicación de los derechos con y para los sujetos de la educación.
Ciudadano	Pluralidad y diversidad	V_1c. Vivenciar las diferencias y la pluralidad como propias de la condición humana, fomentando el dialogo y la hospitalidad y rechazando así cualquier manifestación de exclusión o discriminación
Educador	Educativa	IX_2e. Entender la importancia del desarrollo cultural de los estudiantes a partir de la construcción del hecho educativo desde/con el contexto.

Maestro en Contexto. Este núcleo corresponde al segundo nivel de la práctica educativa de fundamentación donde la reflexión se dinamiza desde el ambiente disciplinar y se articula con el Seminario Integrador – Maestro en Contexto desde el ambiente investigativo. Este núcleo se desarrolla desde III a VI semestre, los grupos de praxis se organizan con ocho (8) estudiante aproximadamente y un asesor quien acompaña de manera permanente a cada grupo. El estudiante debe diseñar e implementar planeaciones pedagógicas y a través de los diarios de campo se realizará el análisis de la praxis. Los seminarios integradores, por su parte, convocan a estudiantes de 3 o 4 contextos diferentes del mismo semestre, con el objetivo de favorecer la articulación entre la praxis y la teoría, el espacio académico se desarrolla con un docente asignado y se convoca cada quince (15) a las asesoras de praxis a participar de manera colegiada en el seminario, potenciando el trabajo colaborativo.

***Tercer Semestre*:** Se realiza intervención pedagógica y se articula con los desarrollos teóricos de las asignaturas: Subjetividades, contextos y educación: Personas con discapacidad visual, Tifloeducación, Comunicación y lenguaje en personas con discapacidad y/o capacidades o talentos excepcionales, Lenguajes artísticos y pedagogía. En la **praxis III** la intervención pedagógica se realiza en escenarios inclusivos en infancias con poblaciones con y sin discapacidad y/o talentos excepcionales. En el **Seminario Integrador Maestro en contexto I,** se espera propiciar la reflexión y discusión sobre las preguntas vinculantes de las asignaturas de interconexión.

***Cuarto Semestre*:** Se realiza intervención pedagógica y se articula con los desarrollos teóricos de las asignaturas: Subjetividades, Contextos y Educación: Personas sordas, Subjetividades, Contextos y Educación: Personas con discapacidad física-motora. En la intervención pedagógica se realiza en escenarios inclusivos de educación formal y no formal, evitando instituciones con enfoques asistenciales, públicos o privados, rurales o urbanos, con poblaciones con y sin discapacidad y/o talentos excepcionales. El estudiante debe diseñar e implementar planeaciones pedagógicas y a través de los diarios de campo se realizará el análisis de la praxis. **En el Seminario Integrador Educador en contexto II,** se espera propiciar la reflexión y discusión sobre las preguntas vinculantes de las asignaturas de interconexión.

***Quinto Semestre*:** se realiza intervención pedagógica y se articula con los desarrollos teóricos de las asignaturas: Subjetividades, contextos y educación: Personas con D.I. Problemas de aprendizaje y comportamiento. En la **praxis V,** la intervención pedagógica se realiza en escenarios inclusivos de educación formal y no formal, evitando instituciones con enfoques asistenciales, públicos o privados, rurales o urbanos, con poblaciones con y sin discapacidad y/o talentos excepcionales. En el **Seminario Integrador Educador en contexto III,** se espera propiciar la reflexión y discusión sobre las preguntas vinculantes de las asignaturas de interconexión.

***Sexto Semestre*:** se realiza intervención pedagógica y se articula con los desarrollos teóricos de las asignaturas: Didáctica I, Subjetividades, contextos y educación: Persona con trastornos del espectro autista, Comunicación aumentativa y alternativa. En la **praxis VI,** la intervención pedagógica se realiza en instituciones o programas de atención a jóvenes y adultos con discapacidad, en escenarios de inclusión laboral. En el **Seminario Integrador Educador en contexto IV,** se espera propiciar la reflexión y discusión sobre las preguntas vinculantes de las asignaturas de interconexión.

La praxis responde a la formación de las habilidades que se presentan en la tabla 4 y el seminario responde a la formación de las habilidades que se presentan en la tabla 5.

Tabla 4. *Habilidades de la Praxis en el núcleo integrador: El maestro en contexto*

Capacidad	Categoría de la Capacidad	Habilidad
Educador	Comunicación y lenguajes	VI_2e. Anticipar y planificar la intención comunicativa e ideas que desea expresar desde su rol como ciudadano y educador teniendo en cuenta a los sujetos con los que interactúa y el contexto.
Educador Especial	Pedagógica	VIII_4ee. Comprender y construir saberes práctico-teórico entre las relaciones sociales del saber y conocimiento propios de los contextos educativos donde participan los sujetos con discapacidad en momentos diferentes de su vida como la niñez, juventud, adultez y adultez mayor
Educador Especial	Didáctica	X_3ee. Conocer, seleccionar, diseñar y utilizar materiales didácticos con propósitos educativos, creatividad, y flexibilidad de acuerdo con los sujetos de la educación y contextos.
		X_2ee. Proponer experiencias pedagógicas que respondan a la realidad de los sujetos de la educación, sus contextos y los propósitos de la educación formal, para el trabajo y desarrollo humano e informal donde participan los sujetos con discapacidad.
Educador	Evaluativa	XI_1e. Proponer e implementar múltiples formas de evaluación teniendo en cuenta las características propias del estudiante, su contexto y propósitos educativos.

Tabla 5. *Habilidades del Seminario Integrador en el núcleo integrador: El maestro en contexto*

Capacidad	Categoría de la Capacidad	Habilidad
Educador Especial	Conocimiento e imaginación	III_4ee Debatir asuntos pedagógicos, educativos y didácticos desde posturas éticas teniendo una apertura frente a la voz de los Otros.
Educador	Pluralidad y diversidad	V_4e. Analizar las problemáticas sociales, culturales, políticas y educativas desde diferentes perspectivas de lo real entretejidas por los sujetos de la educación a partir de sus experiencias en los contextos.
Educador	Pedagógica	VIII_1e. Comprender y problematizar las múltiples perspectivas pedagógicas que circulan al interior de la escuela, para visibilizar los propósitos formativos de los sujetos políticos del contexto colombiano.
Educador	Didáctica	X_1e. Comprender la didáctica como la posibilidad de organizar los saberes y conocimientos proponiendo desde allí formas múltiples de enseñanza y aprendizaje.
Educador	Evaluativa	XI_2e. Comprender la importancia de la evaluación en el mejoramiento de los procesos educativos al posibilitar el seguimiento y planeación de acciones para el mejoramiento de la enseñanza

Maestro Investigador. El último núcleo corresponde al nivel de práctica educativa de profundización, busca articular la investigación formativa con la praxis y tiene como finalidad propiciar la consolidación del proceso disciplinar, pedagógico e investigativo que se materializa en el trabajo de grado, que se realiza entre VII y X semestre, articulándose desde el ambiente investigativo. La investigación formativa ofrece la posibilidad de reflexionar de manera crítica sobre las prácticas educativas, posee como meta dar solución a un problema específico de la comunidad, reconociendo, desde el diálogo de saberes, posturas teóricas y el análisis del contexto, la acción y el hacer pedagógico para el aporte en la formación de educadores especiales como sujetos participativos, inclusivos y con sentido de responsabilidad social.

Para responder a los propósitos del núcleo, a partir de la praxis VII los estudiantes eligen un contexto de praxis en el cual se van a mantener hasta X sem, a partir de la organización de grupos de ocho (8) estudiantes aproximadamente y un asesor de praxis. De igual manera, se conforma un seminario integrador por cada contexto de práctica en el que se desarrolla el anteproyecto para definir el trabajo de grado. La conformación de los grupos del trabajo de grado será máximo de cuatro (4) estudiantes.

A partir de VIII semestre, en el seminario trabajo de grado, los docentes en formación desarrollaran sus proyectos de acuerdo con la modalidad elegida y en articulación con un grupo de investigación.

***Séptimo Semestre*:** se realiza lectura y análisis de las realidades de un contexto en particular que se articula con los desarrollos teóricos de las asignaturas: Didáctica II, Subjetividades, contextos y educación- Personas con discapacidades múltiples. Política pública y educación. En la **praxis VII**, se realiza intervención pedagógica en escenarios educativos, comunitarios, recreativos, culturales, laborales, entre otros convencionales y no convencionales. El estudiante debe diseñar e implementar planeaciones pedagógicas y a través de los diarios de campo, entrevistas, encuestas, fichas de observación, etc., se realizará el análisis de la praxis. En el **Seminario Integrador Educador investigador I,** se espera definir el anteproyecto que le permite al estudiante determinar la modalidad de trabajo de grado y la línea de investigación a la que vinculará su propuesta. Al finalizar el semestre el anteproyecto será presentado a un lector del grupo de investigación elegido.

***Octavo Semestre*:** se realiza una propuesta pedagógica e investigativa que se articula con los desarrollos teóricos de las asignaturas de la propuesta curricular relacionados con las preguntas y objetivos pedagógicos e investigativos de los educadores en formación para su trabajo de grado. En la **praxis VIII**, la intervención pedagógica se realiza en el escenario que se defina por el anteproyecto presentado por los educadores en formación y se estructuran los modelos, estrategias, técnicas e instrumentos pertinentes de acuerdo con el marco pedagógico, disciplinar y metodológico definido. En el **Seminario trabajo de grado I** se define y conceptualiza el proyecto de grado, pedagógica, disciplinar y metodológicamente de acuerdo con la modalidad de trabajo de grado elegida por los estudiantes.

De igual manera, en este semestre se articula la asignatura Análisis de datos cuantitativos, investigación y educación, cuyo propósito es que el estudiante adquiera los conocimientos básicos de estadística que le permitan el análisis crítico de la información cuantitativa que circula en el medio cotidiano, artículos científicos relacionados con la educación

y aquella recolectada en el marco de los procesos de práctica educativa haciendo uso de las herramientas tecnológicas disponibles (excel, spss, googleforms, limesurvey, entre otros).

***Noveno Semestre*:** se implementa la propuesta pedagógica e investigativa que se articula con los desarrollos teóricos de las asignaturas de la propuesta curricular relacionados con las preguntas y objetivos pedagógicos e investigativos de los educadores en formación para su trabajo de grado. En la **praxis IX**, en la intervención pedagógica se implementan los modelos, estrategias, técnicas e instrumentos pertinentes de acuerdo con el marco pedagógico, disciplinar y metodológico definido. En el **Seminario trabajo de grado II** se desarrolla la propuesta pedagógica y/o investigativa de acuerdo con la modalidad.

***Decimo Semestre*:** se implementa la propuesta pedagógica e investigativa que se articula con los desarrollos teóricos de las asignaturas de la propuesta curricular relacionados con las preguntas y objetivos pedagógicos e investigativos de los estudiantes para su trabajo de grado. En la **praxis X**, la intervención pedagógica se analiza de acuerdo con el marco pedagógico, disciplinar y metodológico definido. En el **Seminario trabajo de grado III** se sistematiza y analizan los resultados, así como su impacto pedagógico y disciplinar de acuerdo con la modalidad.

La praxis responde a la formación de las habilidades que se presentan en la tabla 6 y el seminario responde a la formación de las habilidades que se presentan en la tabla 7.

Tabla 6. *Habilidades de la Praxis en el núcleo integrador: El maestro investigador*

Capacidad	Categoría de la Capacidad	Habilidad
Educador	Autoregulación del aprendizaje	I_4e. Desarrollar acciones actuadas como sujeto y sujeto maestro desde un ciclo permanente de “reflexión sobre la acción” seguido de “acción sobre la reflexión”.
Educador	Relaciones sociales y redes sociales	II_3e. Trabajar de forma cooperativa y colaborativa con otros profesionales, aportando desde su saber para generar propuestas de intervención desde una perspectiva transdisciplinar para propender por el desarrollo de todos los sujetos de la educación en perspectiva de las diferencias como valor
Educador Especial	Educativa	IX_6ee. Construir prácticas y discursos que posibiliten la formación de los sujetos con discapacidad como actores críticos, promotores de transformaciones en sus realidades.
Educador Especial	Didáctica	X_4ee. Diseñar proyectos curriculares, planes de estudio y unidades de aprendizaje desde la flexibilización y diversificación curricular que permitan la participación de todos los estudiantes.
		X_7ee. Re-conceptualizar y utilizar conocimientos pedagógicos y didácticos para la generación de ambientes de aprendizaje inclusivos para el desarrollo de los estudiantes, del profesor y de la comunidad.
Educador Especial	Evaluativa	XI_3ee. Realizar evaluaciones contextualizadas sobre las barreras y facilitadores que inciden en los procesos de formación de los sujetos de la educación.

Tabla 7. *Habilidades del Seminario Integrador y trabajo de grado en el núcleo integrador: El maestro investigador*

Capacidad	Categoría de la Capacidad	Habilidad
Ciudadano	Conocimiento e imaginación	III_1c. Mantener una actitud permanente de indagación observando y reflexionando críticamente la realidad tejiendo relaciones entre los aspectos contextuales que la constituyen.
Educador		III_2e. Valorar la investigación y el impacto de la misma dentro de los procesos de transformación social y educativa como maestro.
Educador Especial		III_3ee. Utilizar el pensamiento crítico y la imaginación en el encuentro con las formas de pensar- sentir- actuar, propias y de los otros, posibilitando la construcción de conciencia histórica y su incidencia en la educación especial.
Educador	Comunicación y lenguajes	VI_3e. Construir textos académicos que posibiliten compartir sus reflexiones como maestro a partir de las relaciones entre teoría y práctica que construye en su cotidianidad.
Educador	Educativa	IX_4e. Articular los planteamientos teóricos a partir de las múltiples relaciones que surgen de la lectura de las realidades de los sujetos que participan en el hecho educativo.

- **Evaluación de los aprendizajes**

Para la Licenciatura la evaluación de los aprendizajes busca identificar de manera global y, en algunos casos específica, cómo se han ido incorporando las habilidades y/o capacidades en el proceso formativo de los estudiantes, con el fin de determinar el impacto de la apuesta curricular en la formación de maestros.

Se definen tres momentos y tres estrategias de evaluación durante la formación que coinciden con los tres núcleos integradores de problemas. Dos de las estrategias planteadas se articulan directamente con las asignaturas de la ruta de praxis como se presenta en la tabla 8.

Tabla 8. *Asignaturas de aplicación de las estrategias de evaluación de aprendizajes*

Núcleo	Asignatura	Estrategia
Sentido de Ser Maestro	Seminario Integrador. El sentido de ser maestro II	Escrito y Estudio de caso
Maestro en Contexto	Praxis	Estudio de caso
	Seminario Integrador. El sentido de ser maestro VI	Escrito
Maestro Investigador	Praxis	Rubrica de evaluación de la propuesta pedagógica desarrollada
	Seminario Trabajo de grado II0I	Rúbrica de evaluación del documento de trabajo de grado de acuerdo con la modalidad

El escrito como estrategia está diseñado para reconocer los aprendizajes y las reflexiones en torno al *Ser* educador especial. A partir de unas preguntas orientadoras el estudiante debe realizar un escrito reflexivo sobre las implicaciones de ser maestro, maestro en un contexto y maestro investigador, poniendo en práctica habilidades propias del núcleo integrador en el que se encuentra. Por su parte, el estudio de caso como estrategia está

diseñado para reconocer los aprendizajes construidos por los estudiantes en torno al *Hacer*. Se presentan situaciones educativas, para el caso del primer núcleo integrador, y el análisis retrospectivo de las propias prácticas del estudiante, en función de las habilidades propias del núcleo integrador en el que se encuentra el estudiante.

El proceso de evaluación está acompañado por una rúbrica que retoma las habilidades que corresponden al núcleo integrador de problemas y que en ningún caso busca reemplazar la propuesta de evaluación propia del docente asesor de la praxis o el seminario integrador o de trabajo de grado.

ASPECTOS ACADÉMICO-ADMINISTRATIVOS

La práctica educativa en la Licenciatura en Educación Especial se acoge al Estatuto Académico, Acuerdo del Consejo Superior 010 del 12 de abril de 2018, a las directrices y regulación de la práctica educativa definidas para las Licenciaturas del Departamento de Psicopedagogía a través del Acuerdo 129 de 2021, Reglamento de práctica educativa del Departamento de Psicopedagogía de la Facultad de Educación y al Reglamento por el cual se establecen las orientaciones generales para el desarrollo de las modalidades de trabajo de grado en los programas de pregrado y posgrado de la Facultad de Educación.

En el marco del artículo 6 del Acuerdo 129 de 2021, se presentan en este apartado los aspectos particulares de orden académico y administrativo que responden a las particularidades de la práctica educativa de la Licenciatura en Educación Especial.

Condiciones para la realización de la práctica educativa

- **La praxis**

Para que el educador en formación pueda realizar su práctica educativa en cualquiera de los niveles debe tener en cuenta las siguientes condiciones:

- Estar matriculado en la Licenciatura en Educación Especial de la Universidad Pedagógica Nacional.
- Puede cursar únicamente un nivel de praxis por semestre. Las praxis son seriadas de acuerdo con el orden establecido en el plan de estudios vigente, así mismo, en ese orden el educador en formación las matriculará.

- Debe entregar el certificado de afiliación a salud y la fotocopia de la cédula, la primera semana de inicio de semestre, para garantizar la gestión de la ARL por parte de la Universidad. De igual manera debe firmar el compromiso estudiantil – prácticas educativas FOR012DOC. (Anexo 1)
- En el caso de que haya más de un educador en formación sordo en el mismo nivel, deben registrarse en el mismo grupo para garantizar la prestación de los apoyos (asignación de asesor experto en persona sorda).

Observación pedagógica. En I y II semestre el estudiante debe asistir a las salidas pedagógicas programadas por la asignatura

Práctica educativa de fundamentación: Entre III y VI semestre el estudiante se inscribe cada semestre en un contexto y realiza la praxis en las instituciones de la ruta de praxis (ciclo fundamentación) seleccionadas previamente por la Licenciatura en Educación Especial. Adicionalmente debe participar en las reuniones informativas y talleres de inducción de preparación a los diferentes contextos de praxis organizados por la Licenciatura.

Práctica educativa de profundización: Entre VII y X semestre los estudiantes se mantienen en el mismo escenario de práctica. En VII semestre tendrán la oportunidad de postularse al contexto de su preferencia para el desarrollo de la práctica educativa de profundización a partir de sus intereses académicos y/o investigativos. Dichos contextos serán aprobados cada semestre por el Comité de práctica de la Licenciatura, teniendo en cuenta la cantidad de estudiantes, el perfil de los asesores de praxis, los convenios vigentes y demás aspectos contemplados en este lineamiento.

- **El seminario integrador**

Cada praxis, entre I y VII semestre, está acompañado por un seminario integrador, para garantizar la coherencia en el proceso se debe tener en cuenta las siguientes condiciones:

- Estar matriculado en la Licenciatura en Educación Especial de la Universidad Pedagógica Nacional.
- Puede cursar únicamente un seminario integrador por semestre.
- El docente en formación debe registrar el seminario integrador que corresponde al mismo nivel de la praxis.

- En el ciclo de fundamentación (III a VI sem.), en el caso que un estudiante pierda un nivel de praxis no puede registrar el seminario integrador del siguiente nivel hasta no aprobar la praxis perdida y viceversa.
- Los seminarios integradores agrupan estudiantes de diferentes contextos, el estudiante debe registrar el grupo de seminario integrador que corresponda a su contexto de praxis.

➢ **El seminario trabajo de grado[1]**

- Los seminarios estarán a cargo de un docente de la Licenciatura que debe estar vinculado a un grupo de investigación.
- Se conformará un seminario por cada contexto de práctica que podrá estar acompañado por el mismo asesor que acompaña la praxis.
- Para favorecer el trabajo colaborativo, los trabajos de grado se realizarán preferiblemente en grupo, sin exceder en ningún caso el límite de cuatro (4) estudiantes.
- En VII semestre los estudiantes podrán reconocer las líneas de investigación del grupo al que pertenece el docente asesor del seminario y las diferentes modalidades establecidas para pregrado por la Facultad de Educación.
- En VII semestre los estudiantes iniciarán la construcción del anteproyecto investigativo, al finalizar el semestre los documentos serán presentados al grupo de investigación al que pertenece el docente asesor. Los grupos de investigación aprobaran la vinculación de la propuesta a la línea de investigación según la justificación del anteproyecto.
- Licenciatura se acoge a las modalidades de trabajo de grado definidas en las orientaciones generales para el desarrollo de las modalidades de trabajo de grado en los programas de pregrado y posgrado de la Facultad de Educación. Los estudiantes definirán la modalidad de trabajo de grado al finalizar VII semestre y la formalizarán con la coordinación de trabajo de grado.
- En el caso de solicitarse un cambio de modalidad éste deberá ser acordado con el docente asesor e informado por escrito a la coordinación de trabajo de grado; en caso de solicitarse un segundo cambio de modalidad, el estudiante deberá presentar por escrito al comité de práctica la solicitud explicando los motivos. El comité de práctica, como última instancia, será

[1] La Licenciatura contará con un año a partir de la aprobación del presente lineamiento para estructurar junto con los docentes asesores las orientaciones específicas para las diferentes modalidades.
*Se anexan los formatos de valoración de las modalidades desarrolladas en la LEE hasta la elaboración del presente documento (Anexo 2)

quien avale el cambio teniendo en cuenta la pertinencia y tiempo proyectado para la finalización del trabajo de grado.

- En el caso de las modalidades de pasantía y cursos de posgrado, los estudiantes que quieran postularse a estas modalidades tendrán que realizar su solicitud directamente al comité de práctica, atendiendo a las disposiciones y requerimientos propios de dichas modalidades de acuerdo con el reglamento de la Facultad de Educación.
- Sin excepción, todos los anteproyectos en las diferentes modalidades o solicitud de pasantía o cursos de posgrado deben responder al objeto de estudio de la LEE y a la pertinencia y articulación con el proceso de formación de los estudiantes.
- Los trabajos de grado deben articularse con la práctica educativa, articulación que debe evidenciarse en las reflexiones, temáticas, poblaciones, niveles de formación, etc. Que la modalidad no esté derivada de la práctica no exime al trabajo de grado de su articulación con la praxis.
- En trabajo de grado III, a cada proyecto se le asignaran dos jurados para la valoración del documento y aprobación del proceso de sustentación (Ver acta de sustentación – Anexo 3)

Los convenios Interinstitucionales

La suscripción de convenios es uno de los mecanismos tradicionales de formalización de las relaciones interinstitucionales y no son más que la intención de cooperación entre dos entidades, son una herramienta para alcanzar un fin común no pueden ser un fin en sí mismo. Es decir, no se trata de firmar convenios con una gran cantidad de entidades, sino para qué se firman, tiene como fin contar con un espacio para la realización de actividades académicas como convenios, proyectos pedagógicos o de investigación en los que los educadores especiales en formación, la entidad involucrada y el programa de la Licenciatura en Educación Especial se beneficien.

La Universidad Pedagógica Nacional desde la Facultad de Educación ha venido consolidando una serie de orientaciones que pretenden facilitar la firma de estos actos administrativos alineados a los objetivos de la universidad y que se consolidan en este apartado. Los convenios en la LEE se firman con el fin de contar con aliados específicos para el desarrollo de las prácticas educativas, proyectos pedagógicos de investigación, acciones de extensión y de investigación. Es decir, se trata de establecer alianza con actores significativos en el sector de la inclusión, atención a la discapacidad y a la diversidad en general que impacten los procesos de formación de los educadores especiales, a las entidades aliadas y a las personas con discapacidad, sus familias y maestros.

La intención de la suscripción del convenio debe ser presentada al Comité de práctica por el coordinador de praxis o trabajo de grado, según sea el caso, presentando una breve descripción de la entidad, las razones por las cuales es conveniente la firma del acto administrativo, una carta con la intención de la entidad para la suscripción de esta y las condiciones administrativas de la entidad. Una vez aprobado por el comité el coordinador de praxis o trabajo de grado, según sea el caso, debe adelantar las siguientes acciones:

1. Enviar el formato de convenio oficial[2] a la entidad para su diligenciamiento (Anexo 4), solicitando la devolución de este con copia de los soportes de representación:
    a. Copia del documento de identidad del representante legal
    b. Documento que acredite la competencia para suscribir convenios
    c. Certificado de existencia
    d. Representación legal RUT
2. Una vez diligenciado el formato el coordinador debe revisarlo y asegurarse de su adecuado diligenciamiento y completitud de los documentos solicitados.
3. Remitir a la Facultad de Educación una carpeta con los siguientes documentos:
    a. Todos los soportes de la entidad
    b. Carta de intención
    c. Documento de conveniencia de firma del convenio
4. La Facultad de Educación remite la carpeta para revisión final por parte de la oficina Jurídica, una vez aprobado por esta dependencia es remitido a la entidad para su firma
5. Una vez firmado y legalizado, la facultad de Educación lo remite al coordinador del programa con la delegación de supervisión de este.

La ruta descrita anteriormente se plantea cuando es el programa quien propone la firma de un convenio; sin embargo, la Facultad propone convenios de carácter macro que facilitan la realización de prácticas con varios programas de la facultad favoreciendo así procesos de interdisciplinariedad y cooperación. En este caso la Facultad adelanta todo el proceso y una vez legalizado informa al programa sobre el mismo, solicitando se reporte el interés y disponibilidad para desarrollar praxis.

[2] El formato no debe ser modificado solo diligenciado en los campos específicos. Los datos correspondientes al Decano quien firma el convenio hacen parte del formato que es remitido al coordinador de la praxis

- **Condiciones que deben garantizar las instituciones de práctica**

- Favorecer la excelencia académica en la formación de los educadores en formación y el desarrollo de procesos educativos y pedagógicos a la comunidad con la calidad requerida.
- Facilitar la realización de programas y proyectos que contribuyan al cumplimiento tanto de los objetivos de la Institución de práctica como de la Universidad y el proyecto curricular.
- Debe existir coherencia entre los principios filosóficos/pedagógicos del contexto y los de la UPN.
- Debe contar con el recurso humano, físico y técnico necesario para el desarrollo de las actividades propuestas en los programas y proyectos de práctica.
- Debe contar con un educador de la institución (o en su defecto otro profesional competente) que se responsabilice de la orientación, coordinación y asesoría de los educadores en formación de praxis, en los casos en los que el asesor de la UPN se ausente por una causa de fuerza mayor.
- El contexto de carácter privado, mixto o empresarial, deben contar con un PEI, plan de acción, plan de desarrollo o su equivalente.
- Facilitar el acceso de los educadores en formación a la historia e informes de la población, para ser utilizada de manera exclusiva en los procesos pedagógicos adelantados, siguiendo las recomendaciones de confidencialidad en manejo de la información.
- Evaluar el desempeño de los docentes asesores en el acompañamiento a la praxis.
- Participar en los encuentros de praxis citados por la Licenciatura.

Derechos y Deberes del educador especial en formación.

Además de los derechos contemplados en el reglamento estudiantil y reglamento de práctica educativa vigentes, cuando el educador en formación realice su praxis pedagógica tiene derecho a:

- Recibir los apoyos y ajustes razonables, en el caso tener alguna discapacidad.
- Recibir por parte de la Licenciatura, un acompañamiento que permita orientar su proceso en praxis.
- Usar los apoyos requeridos durante las asesorías. En el caso de ser grabaciones de audio o video, el educador en formación debe solicitar el consentimiento tanto del educador como del grupo de compañeros, dicho consentimiento debe quedar registrado en la grabación.

Además de los deberes contemplados en el reglamento estudiantil y reglamento de práctica educativa vigentes, cuando el educador en formación realice su práctica educativa adquiere los siguientes:

- Conocer los lineamientos metodológicos y los criterios de evaluación que han de seguir en su praxis y seminario integrador o de trabajo de grado.
- Participar en los espacios de inducción, asesoría, reflexión y socialización de la praxis, como complemento del trabajo pedagógico.

Adecuaciones pedagógicas

La Licenciatura atendiendo a los lineamientos de Acceso y Permanencia en Educación Superior, da respuesta a los educadores en formación Sordos, con discapacidad Visual o Motora-Física, a través de una serie de adecuaciones pedagógicas, en cuanto a diferentes apoyos de tipo académico, tecnológico y de accesibilidad, que deben ser tenidos en cuenta por los asesores de praxis, seminario integrador y seminario trabajo de grado, tanto en el trabajo en contexto como en el trabajo académico.

➢ Educador en formación Sordo

Para la población Sorda[3] que desarrolla praxis y trabajo de grado es importante prever una serie de adecuaciones y adaptaciones, diseñadas por el proyecto institucional “Manos y Pensamiento” tal como se expone a continuación:

- Garantizar que, de acuerdo con la ruta de praxis, la experiencia se desarrolle en instituciones que cuenten con maestros Sordos o, en su defecto que se garantice la prestación del servicio de interpretación en diferentes escenarios de participación del estudiante, para ello el profesor asesor seguirá, a través del Proyecto Manos y Pensamiento, el protocolo establecido institucionalmente para las salidas de campo que requieren intérprete.
- Los informes finales producto de salidas de campo, praxis o trabajos de grado deben ser elaborados por el estudiante Sordo con base en las orientaciones y criterios que se estipulan a continuación:

[3] Se entiende como persona sorda aquella, “que no posee la audición suficiente y que en algunos casos no pueden sostener una comunicación y socialización natural y fluida en lengua oral alguna, independientemente de cualquier evaluación audio métrica que se les pueda practicar” (Ley 982 de 2005). Además, se resalta el carácter bilingüe y bicultural de la persona Sorda como parte de una comunidad minoritaria con lengua y cultura propias.

1. Documento visual (formato video) con argumentación en lengua de señas colombiana del trabajo desarrollado, caso de observaciones participantes, planeaciones o diarios de campo. Para el caso de trabajo de grado este documento además de estar en LSC debe hacerse con subtitulación, o con interpretación en castellano oral; para ello deben seguir las orientaciones establecidas por el equipo Manos y Pensamiento para este tipo de producción académica.

   Se recomienda que tanto el profesor que actúa como asesor y el maestro que orienta la cátedra de Fortalecimiento de Lengua de Señas entren en diálogo permanente desde el primer semestre que inicia trabajo de grado, con el fin de llevar un proceso sistemático de los avances en el documento escrito y visual y con ello asegurar una mejor articulación y calidad en la producción del estudiante.
2. Documento (formato escrito) en castellano, de mínimo 5 cuartillas. El maestro asesor deberá, junto con el profesor del espacio Fortalecimiento de castellano lecto-escrito para Estudiantes Sordos, establecer el grado de exigencia escritural del informe que presentará el estudiante Sordo, con base en el nivel que cursa en castellano y el tipo de sordera que presenta; lo anterior, en cada uno de los semestres de manera sistemática y rigurosa con el fin de asegurar una adecuada calidad en la producción escritural del estudiante en cada de las entregas, según corresponda.
3. Garantizar el servicio de interpretación Lengua de señas-castellano para las praxis que se desarrollan desde I hasta VI semestre y para el trabajo de grado desde VII hasta X. El asesor solicitará mediante memorando al Proyecto Manos y Pensamiento, el servicio de interpretación para las asesorías pedagógicas y metodológicas. La práctica educativa no contará con servicio de interpretación debido a que el maestro en formación realizará su práctica de grado en instituciones o contextos para personas Sordas ya sea en inclusión o en aula especializada, de acuerdo con las orientaciones de Manos y Pensamiento.
4. Garantizar la asignación de un docente asesor, con excelente nivel de LSC, al estudiante o grupo que registra praxis o trabajo de grado.
5. Entregar al docente asesor los formatos de planeación de la praxis, debidamente diligenciados en castellano o en LSC como complemento a la producción escritural, lo anterior como material de soporte al espacio de asesoría, el cual cuenta con servicio de interpretación en LSC.
6. El estudiante Sordo entregará los diarios de campo en español escrito de acuerdo con el formato establecido por el asesor. Asimismo, elaborará dos diarios en formato visual; el primero lo presentarán al inicio de la praxis y el segundo al final del proceso, esta

exigencia debido al desarrollo de su capacidad reflexiva, analítica, argumentativa y bilingüe.

7. Como apoyo documental al estudiante Sordo, las asesorías pueden ser grabadas en vídeo, previo diligenciamiento del consentimiento informado por parte del asesor y del grupo participante de la praxis.
8. El docente de praxis que tenga estudiantes Sordos deberá solicitar al Proyecto Manos y Pensamiento la asignación de un maestro asesor que apoye, oriente y facilite el proceso con los estudiantes Sordos.
9. El docente de trabajo de grado que tenga estudiantes Sordos deberá solicitar al Proyecto Manos y Pensamiento la asignación de un maestro asesor que apoye, oriente y facilite el proceso de ajustes razonables para esta etapa final de la formación de los estudiantes Sordos.
10. La Licenciatura en Educación Especial que tenga estudiantes Sordos inscritos en proceso de trabajo de grado deberá solicitar al Proyecto Manos y Pensamiento el acompañamiento para la selección de un lector o jurado con experiencia en educación de la comunidad Sorda y con manejo proficiente de lengua de señas colombiana, con el fin de desarrollar una adecuada realimentación de los documentos escritos y visuales.
11. Se asignará una hora de tutoría a los docentes asesores de praxis o de proyecto de grado para que, junto con la orientación de Manos y Pensamiento, puedan determinar el tipo de adaptaciones y materiales requeridos por el estudiante en el trabajo de campo y hacer seguimiento del proceso que desarrolla el estudiante, así mismo aclarar las dudas que emergen de las vivencias en los distintos momentos y escenarios de actuación.

Nota: Se recomienda a los maestros asesores que tienen estudiantes Sordos, permitir el desarrollo de espacios de sensibilización y aprendizaje de la LSC a compañeros y docentes.

- **<u>Educador en formación con Discapacidad Visual</u>**

Discapacidad visual. Hay que tener en cuenta que se reconoce a la persona con discapacidad visual como aquella que presenta alteración del sistema visual y que trae como consecuencia dificultades en el desarrollo de actividades que requieran el uso de la visión. Comprende personas ciegas y con baja visión.

Baja Visión. Una persona con baja visión es aquella que después de su mejor tratamiento con gafas, lentes de contacto, medicamentos o cirugía presenta una disminución de su función visual para realizar actividades de la vida diaria, a consecuencia de la reducción de la

agudeza visual (cantidad de visión que posee una persona a una distancia determinada) o del campo visual (área que el individuo alcanza a ver sin mover los ojos), como resultado de una patología ocular en ambos ojos. Sin embargo, la persona es potencialmente capaz de usar la visión para planificar y ejecutar tareas.

La baja visión se clasifica, según la agudeza visual, en: Leve Moderada, Severa y Profunda.

Ceguera. Pérdida completa de la visión. Los docentes en formación ciegos y de baja visión, pueden desempeñarse en cualquier contexto de práctica a excepción de los contextos con población sorda usuaria de Lengua de Señas Colombiana, estando en capacidad de interactuar con sus compañeros de semestre sin distinción o consideración alguna.

Para responder a los procesos académicos escriturales, en este caso en los espacios de praxis y trabajo de grado, es importante resaltar que los docentes en formación ciegos y de baja visión están en capacidad de elaborar diarios de campo, planeaciones, bitácoras e informes del espacio académico presentándolos en sistema de lectoescritura braille, digital o en tinta. En el caso del uso de los formatos preestablecidos se debe tener en cuenta que los estudiantes con discapacidad visual podrán diligenciarlos sin el uso del formato mismo, pero desarrollando los contenidos establecidos, esto en razón a la dificultad de ajustar los cuadros al sistema Braille o al formato digital.

Es importante resaltar que el recurso primordial para la toma de apuntes por parte del docente en formación ciego y de baja visión, debe ser el Braille o la tinta sin obviar el uso de la grabadora o de otras tecnologías como agendas digitales cuando la actividad lo requiera. La grabación se realiza con fines académicos.

El asesor de praxis o trabajo de grado en conjunto con el docente en formación ciego y de baja visión acordara los ajustes razonables y las adecuaciones que sean necesarias para dar cumplimiento a los objetivos, habilidades y acciones actuadas de su praxis. Todo el material digital que se remita al docente en formación ciego y de baja visión debe estar en formatos accesibles.

Nota: En ningún caso los asesores de praxis deben condicionar la asistencia al contexto de praxis ni el desarrollo del trabajo de grado al cumplimiento de procesos de rehabilitación.

- **Educador en formación con Discapacidad Motora–Física**

La discapacidad motora se define como una alteración en el control de los movimientos de manera permanente o transitoria, causado por una lesión en el sistema nervioso central, o en el sistema muscular y/o en el sistema osteo articular, o en los tres sistemas, en grado variable y que implica ciertas limitaciones posturales, de desplazamiento y de coordinación de movimientos. Así mismo, la discapacidad física es definida como una desventaja, que limita o impide el desempeño motor de la persona. Esto significa que las partes afectadas son los brazos y/o las piernas por amputación o por ausencia de estas. (Méndez, 2010; Wainapel, 2000)

Para que los estudiantes en formación con discapacidad motora-física realicen su práctica educativa deben tenerse en cuenta contextos con condiciones de accesibilidad física y el uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC), que faciliten la presentación de informes escritos, planeaciones y diarios de campo.

El asesor de praxis o trabajo de grado en conjunto con el docente en formación con discapacidad motora-física acordara los ajustes razonables y apoyos que sean necesarios para dar cumplimiento a los objetivos, habilidades y acciones actuadas de su praxis.

El docente en formación con discapacidad motora-física está en capacidad de interactuar con sus compañeros de semestre sin distinción o consideración alguna.

Desempeño como educadores especiales en formación

- Desempeñar con eficiencia las tareas académicas, administrativas, pedagógicas y culturales que le sean encomendadas, de acuerdo con los diferentes momentos de la praxis pedagógica***.***
- Tener en cuenta las sugerencias y recomendaciones de transformación para la formación profesional y personal dada por el asesor de praxis y el docente titular.
- Asistir a las reuniones de padres de familia, cuando la institución lo requiera y/o lo solicite, siempre y cuando coincida con el horario de praxis y estén acompañados por el docente asesor y el docente titular.
- Elaborar planeaciones que permitan la realización de la actividad pedagógica y diario de campo que faciliten sistematizar su quehacer pedagógico.
- Estar en disposición para socializar, debatir y sistematizar las experiencias que puedan favorecer la comprensión del sentido de todos los elementos que estructuran el quehacer del educador especial.

- Entregar un informe pedagógico a la institución que dé cuenta del proceso pedagógico adelantado, el informe será elaborado por el grupo designado a dicho contexto.

➢ **Sobre ausencias a la praxis**

Además de las consideraciones planteadas por el Acuerdo 025 de 2007 frente a la asistencia a los espacios académicos, la Licenciatura considera, en el marco del respeto al compromiso que se adquiere con las poblaciones y contextos educativos, se considera pertinente explicitar las siguientes actuaciones en el caso de presentarse una ausencia en la praxis

- Informar oportunamente, es decir, con anterioridad al inicio de la jornada, al docente asesor quien informará a la institución, al maestro titular o maestro responsable de la jornada a la que no asistirá el educador en formación.
- Las ausencias a la praxis deben estar debidamente justificadas con incapacidad médica validada por la EPS del educador en formación y transcrita por el médico de la Universidad o con certificación, en caso de calamidad doméstica; estas deben ser entregadas al asesor, dando igualmente aviso a la coordinación de la práctica.

➢ **Sobre la convivencia durante la práctica educativa**

Además de los planteamientos sobre convivencia contemplados en el acuerdo 025 de 2007 en el capítulo VIII, la Licenciatura considera pertinente explicitar las siguientes conductas que todo educador especial en formación debe tener en cuenta dentro de su actuar en los contextos de praxis:

- Manifestar respeto hacia el trabajo académico de sus profesores y compañeros, evitar entorpecer el desarrollo de sus clases y de las clases de otros grupos o las actividades curriculares de cada institución donde se participe.
- Conservar una presentación personal acorde con su labor docente, usar el uniforme el lugar de praxis, portando el carné que lo identifique como educador en formación de la Universidad.
- Abstenerse de contestar el celular, fumar, comer y masticar chicle durante la realización del trabajo pedagógico.
- El educador en formación que cause cualquier tipo de daño a los bienes muebles o inmuebles de la institución de praxis está obligado a la reparación del daño.

- Informar al docente titular del grupo o en su defecto a los directivos de la institución y al docente de acompañamiento sobre accidentes o situaciones especiales dentro de la institución.

➢ **Seguimiento a las conductas que atentan contra la convivencia en la praxis**

Las sanciones que se aplican a los educadores en formación de la Licenciatura en Educación Especial, además de las estipuladas en el Reglamento Estudiantil, Acuerdo 025 de 2007, tienen por objeto asegurar a la sociedad y a las instituciones, la eficiencia, la ética y responsabilidad de los educadores en formación en el cumplimiento de las funciones inherentes a la praxis.

El seguimiento que, en el marco de la Licenciatura se realiza a los educadores en formación que no cumplan los deberes adquiridos durante el proceso de praxis será el siguiente:

1. Llamado de atención privado por parte del docente asesor.
2. Llamado de atención con acta por parte del coordinador de praxis o trabajo de grado.
3. Presentación del caso ante el Comité de Práctica.
4. Pérdida del derecho a representar a la Licenciatura en eventos académicos.
5. Solicitud de proceso disciplinario frente al Consejo de Departamento.

En cualquier caso, un llamado de atención implica, para el educador en formación un proceso de reparación de su conducta frente a los afectados.

La evaluación

Si se conceptúa la evaluación como un proceso dinámico, continuo y sistemático, enfocado hacia los cambios de las conductas y rendimientos, mediante el cual se verifican los logros adquiridos en función de los objetivos propuestos, la evaluación en el contexto de la praxis adquiere sentido en la medida que comprueba la eficacia y posibilita el perfeccionamiento de la acción docente.

Lo que destaca un elemento clave de esta concepción actual de la evaluación es el no evaluar por evaluar, sino evaluar para mejorar los programas, la organización de las tareas y la transferencia a una más eficiente selección metodológica.

Es asi como en la praxis la evaluación permite la adaptación de los programas a las características individuales del educador en formación, detectando sus puntos débiles para poder corregirlos y tener un conocimiento cabal de cada uno.

El proceso de evaluación es comprendido desde la Licenciatura en Educación Especial desde las siguientes características: 1) F*ormativa*, porque está orientada a desarrollar capacidades. 2) C*ontinua*, porque el proceso educativo no puede evaluarse en momentos aislados, sino a lo largo de su propio desarrollo. Empieza con la evaluación de entrada, sigue con la formativa para acabar con una evaluación confirmativa de las capacidades propuestas. 3) I*ntegral*, porque considera el conjunto de saberes (conceptuales, procedimentales y actitudinales) de las capacidades que se trabaja, así como el desarrollo autónomo de cada estudiante y, 4) D*emocrática y contextualizada*, porque los criterios de la evaluación han de ser conocidos y comentados por los educadores en formación y profesores dentro de su contexto especifico.

- ***Evaluación de los aprendizajes***

En el marco de la ruta de praxis se entiende la evaluación en dos momentos. Desde lo microcurricular se hace referencia a la evaluación realizada por el maestro asesor al interior de las asignaturas de praxis, seminario integrador y seminario trabajo de grado. Para el espacio académico de praxis la evaluación de los aprendizajes es asumida como una apreciación pedagógica que identifica, describe e interpreta los aspectos fuertes y débiles de las habilidades de los educadores en formación, para saber cómo y en qué ayudarles a avanzar, a mejorar o a consolidar. Así, la evaluación además de permitir al asesor trabajar con los educadores en formación la capacidad de promover el esfuerzo y la confianza en sus propias posibilidades para “aprender a aprender”, “aprender a hacer”, “aprender a ser”, y “aprender a convivir”.

Evaluación formativa. Una condición esencial en el proceso de evaluación formativa es tener en cuenta la autoevaluación, la coevaluación y la heteroevaluación, así como los acuerdos básicos, logrados por consenso, entre los actores involucrados: educadores en formación, asesores, coordinadores e instituciones.

Heteroevaluación. Es el momento en el que el docente asesor, diseña, planifica e implementa la evaluación con el fin de retroalimentar el desempeño del educador en formación y orientar su proceso. Dentro de los aspectos para tener en cuenta están la valoración de:

- Asistencia y puntualidad al contexto de praxis, a la inducción, a las asesorías, seminarios y socializaciones.

- Desempeño conceptual.
- Abordaje pedagógico.
- Coherencia teórico-práctica.
- Planeación y diario de campo, considerando los siguientes aspectos de su documentación: puntualidad en la entrega, presentación, contenido, redacción y ortografía.
- Entrega de documentos de acuerdo con el nivel.

Autoevaluación. Es el momento donde el educador en formación valora su propia actuación, lo que le permite reconocer sus posibilidades, limitaciones y cambios necesarios para mejorar su aprendizaje. La autoevaluación permite:

- Emitir juicios de valor sobre sí mismo en función de ciertos criterios de evaluación o indicadores previamente establecidos.
- Estimular la retroalimentación constante de sí mismo para mejorar su proceso de aprendizaje.
- Participar de una manera crítica en la construcción de su aprendizaje.

Coevaluación. Es el proceso de valoración conjunta que realizan los educadores en formación sobre la actuación del grupo, atendiendo a criterios de evaluación o indicadores establecidos por consenso. La coevaluación permite al educador en formación y al docente asesor:

- Identificar los logros personales y grupales.
- Fomentar la participación, reflexión y crítica constructiva ante situaciones de aprendizaje.
- Opinar sobre su actuación dentro del grupo.
- Desarrollar actitudes que se orienten hacia la integración del grupo.
- Mejorar su responsabilidad e identificación con el trabajo.
- Emitir juicios valorativos acerca de otros en un ambiente de libertad, compromiso y responsabilidad.

Se aplican entonces diferentes tipos de evaluación en este espacio ya que el objetivo principal no sólo es evaluar el aprendizaje sino *evaluar para el aprendizaje.*

La evaluación de la praxis es un proceso que implica un seguimiento permanente en cada uno de los niveles según el desempeño observado en el educador en formación. Este proceso es acordado con los educadores en formación, con base en los criterios presentados, las actividades y las fechas de cumplimiento. Los docentes asesores se encuentran en libertad de realizar evaluación continua, que se traducirá en resultados cuantitativos y cualitativos del proceso.

- ***La evaluación del docente asesor***

Está a cargo del coordinador de la Licenciatura y el coordinador de praxis. Además, se envía a cada una de las instituciones un formato para la evaluación del docente que debe ser diligenciado por el rector y/o coordinador académico de la institución educativa.

Esta evaluación se realiza cada semestre y es complementada con el informe de autoevaluación del asesor y la evaluación de los educadores en formación.

- **La evaluación de las instituciones de praxis**

- Evaluación inicial: se realiza con las instituciones nuevas a través de una visita por parte de un docente asesor asignado por la coordinación de praxis, una vez se cuente con el aval se iniciará el proceso de firma de convenio de práctica conforme al procedimiento establecido por la Vicerrectoría Académica.
- En el caso de Instituciones Educativas Distritales la evaluación de estas será realizada por la Secretaría Distrital de Educación conforme lo establece el convenio 026 de 2019, firmado entre la UPN y dicha entidad.
- Evaluación de seguimiento: se realiza por parte de los educadores en formación y su docente asesor al final de cada semestre para recomendar la continuidad de la práctica en el contexto. (ver anexo 6).
- El Comité de Práctica, de acuerdo con la evaluación, cumplimiento de las condiciones para la formación y programación de grupos de práctica para el siguiente semestre, define la continuidad. En caso de no continuar se adelantará las acciones planteadas en el convenio de cooperación firmado entre las partes.

Referencias

Acuerdo 129 de 2021 [Consejo Académico]. Por el cual se expide el Reglamento de práctica educativa del Departamento de Psicopedagogía de la Facultad de Educación y se deroga el Acuerdo 017 de abril de 2013 del Consejo Académico. 29 de septiembre de 2021. Universidad Pedagógica Nacional.

Acuerdo 010 de 2018 [Consejo Superior]. Por el cual se establece el Estatuto Académico de la Universidad Pedagógica Nacional. 13 de abril de 2018. Universidad Pedagógica Nacional.

Acuerdo 025 de 2007 [Consejo Superior]. Por el cual se expide el Reglamento estudiantil de pregrado. 3 de agosto de 2007. Universidad Pedagógica Nacional.

Aguilar E., y Viniegra L. (2003). Atando Teoría y Práctica en la Labor Docente. México: Editorial Paidós.

Barragán G., D.F. (2013). Cibercultura y práctica de los profesores. Universidad de La Salle.

Consejo Facultad De Educación (2022). Reglamento por el cual se establecen las orientaciones generales para el desarrollo de las modalidades de trabajo de grado en los programas de pregrado y posgrado de la Facultad de Educación.

Dewey, John (1960). Experiencia y educación. Editorial Losada; Buenos Aires.

Documento Maestro Plan 2017. Licenciatura en Educación Especial. Universidad Pedagógica Nacional. Bogotá 2017

Flores Ochoa, R (1999). Evaluación pedagógica y evaluación. Mc Graw Hill.

González, A. (1997) Estructuras de la praxis. Editorial Trotta. Fundación Xavier Xubiri.

Morín y otros (2006). Educar en la era planetaria. Gedisa. González, Antonio (1997). Estructuras de la praxis. Editorial Trotta. Fundación Xavier Xubiri.

Maturana, H. (1999). Solo la educación Vence la pobreza. La Nación

Mosquera, L. (2019) La praxis pedagógica: una experiencia de sentido. Revista Arjé. 13(24), 304-321.

Morín y otros (2006). Educar en la era planetaria. Gedisa.

Osorio, J. (2001). Fundamentos del análisis social. La realidad social y su conocimiento. España: Fondo Cultura Económica.

Not Louis (2000). Las pedagogías del conocimiento. Fondo de Cultura económica.

Proyecto Político Pedagógico de la Universidad Pedagógica Nacional, Bogotá. 2006. Tercera reimpresión.

Schön, D. (1992). La formación de profesionales reflexivos. Editorial Paidos.

ANEXOS 1
Compromiso estudiantil – Práctica educativa

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	FORMATO		
	COMPROMISO ESTUDIANTIL - PRÁCTICAS EDUCATIVAS		
Código: FOR012DOC	Fecha de Aprobación: 12-11-2019	Versión: 01	Página 1 de 1

Yo, _____, identificado con documento N°_____, estudiante de la Universidad Pedagógica Nacional del *Programa* _____de la Facultad de_____ en desarrollo del Espacio Académico_____, *(Por favor escribir el nombre del Espacio Académico en el cual se inscribe la Práctica Educativa que se encuentre en curso)* y como educador en formación, que desarrolla la Práctica Educativa en:_____*(Por favor escribir el nombre de la institución, entidad, organización o escenario donde se realiza la Práctica Educativa)* durante el semestre _____, me comprometo a:

1. Cumplir con las responsabilidades y deberes que me corresponden, contenidos en el Reglamento Estudiantil de Pregrado, el respectivo Reglamento de Prácticas Educativas del Programa y la demás normatividad que sea aplicable en el marco de la realización de las prácticas educativas.

2. Conocer y cumplir las normas, manuales de convivencia y otra reglamentación aplicable de la entidad, institución, organización o escenario donde realizo la *Práctica Educativa*.

3. Cumplir con el Plan de Trabajo acordado para la *Práctica Educativa* que se encuentra en curso, en el cual se especifique el horario, actividades y otros aspectos que se requieran para el desarrollo de la misma.

En constancia de lo anterior, se firma a los _____ ( ) días del mes_____ de _____

_____
FIRMA DEL ESTUDIANTE

Nota: El presente documento corresponde al Compromiso de la Universidad Pedagógica Nacional estipulado en el Convenio de Prácticas Educativas, de "Suscribir directamente con los estudiantes seleccionados, un compromiso a través del cual acepten expresamente cumplir con las obligaciones que contraen al ser aceptados para realizar las prácticas educativas de que trata el presente CONVENIO".

Anexo 2

Formatos de Valoración por modalidades.

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL
Educadora de educadores

FACULTAD DE EDUCACIÓN

DEPARTAMENTO DE PSICOPEDAGOGÍA

LICENCIATURA EN EDUCACIÓN ESPECIAL

FORMATO DE EVALUACIÓN TRABAJO DE GRADO
MODALIDAD PROYECTO PEDAGÓGICO INVESTIGATIVO – I

Titulo Trabajo de grado: _____
Nombre del Lector: _____

A continuación, se presentan los criterios de evaluación para trabajos de grado desarrollados bajo la modalidad de Proyecto Pedagógico Investigativo-I. Por favor lea atentamente y escriba sus observaciones en el espacio que se proporciona debajo de cada criterio.

CONCEPTO SOBRE EL DOCUMENTO	
1. Análisis y presentación del contexto	
Observaciones	Calificación
2. Presenta la delimitación de la problemática y pregunta de investigación	
Observaciones	Calificación
3. Coherencia y pertinencia de los objetivos y justificación	
Observaciones	Calificación
4. Antecedentes investigativos. Presenta una revisión de antecedentes que aportan a la construcción del problema pedagógico investigativo	
Observaciones	Calificación
5. Coherencia entre los elementos teóricos y pedagógicos.	
Observaciones	Calificación
6. Coherencia de la propuesta con las preguntas de la línea de investigación.	
Observaciones	Calificación
7. Correspondencia e Identidad del Rol del Educador Especial Evidencia conocimiento del campo teórico de la Educación Especial, en el abordaje del objeto de estudio y en su forma de intervención desde la función pedagógica y la actividad social que desarrolla; diferenciando su práctica educativa de profundización de la de otros profesionales en el campo educativo.	
Observaciones	Calificación
8. Coherencia y cohesión textual. El documento posibilita al lector una comprensión clara del trabajo de grado, mediante elaboraciones textuales que cumplen con el buen uso de los elementos escriturales, tales como ampliaciones, descripciones, exposiciones, argumentaciones, además de elementos estructurales que facilitan su lectura y correspondiente acceso a la información que presenta.	
Observaciones	Calificación

9. Las citaciones en el texto son acordes a la norma (APA 7ta Edición).	
Observaciones	Calificación

Observaciones adicionales:

_____
_____
_____
_____
_____
_____
_____

Firma del Evaluador_____

Fecha de Evaluación Documento_____

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL
Educadora de educadores

FACULTAD DE EDUCACIÓN

DEPARTAMENTO DE PSICOPEDAGOGÍA

LICENCIATURA EN EDUCACIÓN ESPECIAL

FORMATO DE EVALUACIÓN TRABAJO DE GRADO
MODALIDAD PROYECTO PEDAGÓGICO INVESTIGATIVO – II

Titulo Trabajo de grado: _____
Nombre del Lector: _____

A continuación, se presentan los criterios de evaluación para trabajos de grado desarrollados bajo la modalidad de Proyecto Pedagógico Investigativo-II. Por favor lea atentamente y escriba sus observaciones en el espacio que se proporciona debajo de cada criterio.

CONCEPTO SOBRE EL DOCUMENTO	
1. Análisis y presentación del contexto	
Observaciones	Calificación
2. Presenta la delimitación de la problemática y pregunta de investigación	
Observaciones	Calificación
3. Coherencia y pertinencia de los objetivos y justificación	
Observaciones	Calificación
4. Antecedentes investigativos. Presenta una revisión de antecedentes que aportan a la construcción del problema pedagógico investigativo	
Observaciones	Calificación
5. Coherencia epistemológica entre las teorías orientadoras y la propuesta metodológica.	
Observaciones	Calificación
6. Propuesta pedagógica. La propuesta pedagógica es innovadora, sugiere como atender de manera pertinente los requerimientos de la población y muestra coherencia con los elementos teóricos y pedagógicos propuestos.	
Observaciones	Calificación
7. Correspondencia e Identidad del Rol del Educador Especial Evidencia conocimiento del campo teórico de la Educación Especial, en el abordaje del objeto de estudio y en su forma de intervención desde la función pedagógica y la actividad social que desarrolla; diferenciando su práctica educativa de profundización de la de otros profesionales en el campo educativo.	
Observaciones	Calificación
8. Coherencia y cohesión textual. El documento posibilita al lector una comprensión clara del trabajo de grado, mediante elaboraciones textuales que cumplen con el buen uso de los elementos escriturales, tales como ampliaciones, descripciones, exposiciones, argumentaciones, además de elementos estructurales que facilitan su lectura y correspondiente acceso a la información que presenta.	
Observaciones	Calificación
9. Las citaciones en el texto son acordes a la norma (APA 7ta Edición).	
Observaciones	Calificación

Observaciones adicionales:

_____
_____
_____
_____
_____
_____
_____

Firma del Evaluador_____

Fecha de Evaluación Documento_____

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL
Educadora de educadores

FACULTAD DE EDUCACIÓN

DEPARTAMENTO DE PSICOPEDAGOGÍA

LICENCIATURA EN EDUCACIÓN ESPECIAL

FORMATO DE EVALUACIÓN TRABAJO DE GRADO
MODALIDAD PROYECTO PEDAGÓGICO INVESTIGATIVO – III

Titulo Trabajo de grado: _____
Nombre del Jurado Evaluador: _____

A continuación, se presentan los criterios de evaluación para trabajos de grado desarrollados bajo la modalidad de Proyecto Pedagógico Investigativo III. Por favor lea atentamente y escriba sus observaciones en el espacio que se proporciona debajo de cada criterio. En esta primera parte del proceso de evaluación por favor deje en blanco los espacios correspondientes a la calificación y la evaluación de la sustentación.

CONCEPTO SOBRE EL DOCUMENTO	
1. Análisis y presentación del contexto	
Observaciones	Calificación
2. Presenta la delimitación de la problemática y pregunta de investigación	
Observaciones	Calificación
3. Coherencia y pertinencia de los objetivos y justificación	
Observaciones	Calificación
4. Antecedentes investigativos. Presenta una revisión de antecedentes que aportan a la construcción del problema pedagógico investigativo	
Observaciones	Calificación
5. Coherencia entre los elementos teóricos y pedagógicos	
Observaciones	Calificación
6. Coherencia metodológica investigativa. La propuesta metodológica definida es coherente con los objetivos planteados, se hace evidente en el tratamiento de la información y aporta a la comprensión del problema planteado	
Observaciones	Calificación
7. Propuesta pedagógica. La propuesta pedagógica es innovadora, sugiere como atender de manera pertinente los requerimientos de la población, hace evidente la relación con el modelo pedagógico propuesto…	
Observaciones	Calificación
8. Presentación de los resultados. Se realiza un análisis de la información recolectada coherente con la metodología propuesta.	
Observaciones	Calificación
9. Las conclusiones son coherentes con los objetivos planteados. Existe argumentación, profundidad en las conclusiones y coherencia conceptual, epistemológica y práctica con los referentes conceptuales elegidos	
Observaciones	Calificación

10. Impacto y proyección. El trabajo de grado, propone el análisis de una temática o problemática aportando soluciones y propuestas que impactan a la comunidad o contexto en la cual se desarrolla investigación, dando cuenta de este impacto en el texto. Se desarrollaron y entregaron productos utilizables, de buena calidad y acordes con las necesidades del contexto.	
Observaciones	Calificación
11. Correspondencia e Identidad del Rol del Educador Especial. Evidencia conocimiento del campo teórico de la Educación Especial, en el abordaje del objeto de estudio y en su forma de intervención desde la función pedagógica y la actividad social que desarrolla; diferenciando su práctica educativa de profundización de la de otros profesionales en el campo educativo.	
Observaciones	Calificación
12. Coherencia y cohesión textual. El documento posibilita al lector una comprensión clara del trabajo de grado, mediante elaboraciones textuales que cumplen con el buen uso de los elementos escriturales, tales como ampliaciones, descripciones, exposiciones, argumentaciones, además de elementos estructurales que facilitan su lectura y correspondiente acceso a la información que presenta.	
Observaciones	Calificación
13. Las referencias presentadas son pertinentes y acordes a las normas APA 6ta Edición.	
Observaciones	Calificación
CONCEPTO SOBRE LA SUSTENTACIÓN	
14. Presentación. Pertinencia y claridad del discurso y uso adecuado de los apoyos propuestos.	
Observaciones	Calificación
15. Argumentación frente a las preguntas formuladas	
Observaciones	
16. Correspondencia entre la presentación y el documento escrito. La presentación amplia y/o respalda el informe escrito?, ¿tiene en cuenta las sugerencias o inquietudes de los jurados?	
Observaciones	
Nota Final Correspondiente al promedio de todas las evaluaciones asignadas en este formato.	Calificación

Observaciones adicionales:

_____
_____
_____
_____
_____
_____
_____

Firma del Evaluador_____

Fecha de Evaluación Documento_____

Fecha de Evaluación Sustentación_____

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL
Educadora de educadores

FACULTAD DE EDUCACIÓN

DEPARTAMENTO DE PSICOPEDAGOGÍA

LICENCIATURA EN EDUCACIÓN ESPECIAL

FORMATO DE EVALUACIÓN TRABAJO DE GRADO MODALIDAD ESTADO DEL ARTE – I

Titulo Trabajo de grado: _____
Nombre del Lector: _____

A continuación, se presentan los criterios de evaluación para trabajos de grado desarrollados bajo la modalidad de Estado del Arte-I. Por favor lea atentamente y escriba sus observaciones en el espacio que se proporciona debajo de cada criterio.

CONCEPTO SOBRE EL DOCUMENTO	
1. Coherencia y cohesión textual. El documento posibilita al lector una comprensión clara del trabajo de grado, mediante elaboraciones textuales que cumplen con el buen uso de los elementos escriturales, tales como ampliaciones, descripciones, exposiciones, argumentaciones, además de elementos estructurales que facilitan su lectura y correspondiente acceso a la información que presenta.	
Observaciones	Calificación
2. Delimitación de la revisión. Describe claramente el tema, problemática o interés investigativo, los descriptores o palabras clave que dirigieron la búsqueda, el período y contexto en el cual se centró el desarrollo de la revisión documental (o práctica) y la justificación del trabajo de grado; desde lo cual se evidencia la pertinencia de interrogarse sobre las tendencias que pueden estarse presentando en el campo elegido para la indagación, en relación a los procesos educativos de Personas con Discapacidad o Personas con Capacidades y/o Talentos Excepcionales.	
Observaciones	Calificación
3. Coherencia Epistemológica. El trabajo de grado presenta elementos teóricos y conceptuales que sustentan y argumentan los ejes temáticos elegidos para la revisión documental (o práctica), así como las posturas pedagógicas o didácticas desde las cuales se sitúa, en concordancia con la preocupación o interés de investigación y el marco metodológico investigativo propuesto.	
Observaciones	Calificación
4. Búsqueda y Recogida del Material. Se presentan las fuentes documentales y criterios de selección de se convertirán en el insumo para la sistematización y análisis.	
Observaciones	Calificación
5. Correspondencia e Identidad del Rol del Educador Especial Evidencia conocimiento del campo teórico de la Educación Especial, en el abordaje del objeto de estudio y en su forma de intervención desde la función pedagógica y la actividad social que desarrolla; diferenciando su práctica educativa de profundización la de otros profesionales en el campo educativo.	
Observaciones	Calificación

Observaciones adicionales:

_____
_____
_____
_____
_____

_____
_____
_____

Firma del Evaluador_____

Fecha de Evaluación Documento_____

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL
Educadora de educadores

FACULTAD DE EDUCACIÓN

DEPARTAMENTO DE PSICOPEDAGOGÍA

LICENCIATURA EN EDUCACIÓN ESPECIAL

FORMATO DE EVALUACIÓN TRABAJO DE GRADO

MODALIDAD ESTADO DEL ARTE – II

Titulo Trabajo de grado: _____
Nombre del Lector:_____

A continuación, se presentan los criterios de evaluación para trabajos de grado desarrollados bajo la modalidad de Estado del Arte-II. Por favor lea atentamente y escriba sus observaciones en el espacio que se proporciona debajo de cada criterio.

CONCEPTO SOBRE EL DOCUMENTO	
1. Coherencia y cohesión textual. El documento posibilita al lector una comprensión clara del trabajo de grado, mediante elaboraciones textuales que cumplen con el buen uso de los elementos escriturales, tales como ampliaciones, descripciones, exposiciones, argumentaciones, además de elementos estructurales que facilitan su lectura y correspondiente acceso a la información que presenta.	
Observaciones	Calificación
2. Delimitación de la revisión. Describe claramente el tema, problemática o interés investigativo, los descriptores o palabras clave que dirigieron la búsqueda, el período y contexto en el cual se centró el desarrollo de la revisión documental (o práctica) y la justificación del trabajo de grado; desde lo cual se evidencia la pertinencia de interrogarse sobre las tendencias que pueden estarse presentando en el campo elegido para la indagación, en relación a los procesos educativos de Personas con Discapacidad o Personas con Capacidades y/o Talentos Excepcionales.	
Observaciones	Calificación
3. Coherencia Epistemológica. El trabajo de grado presenta elementos teóricos y conceptuales que sustentan y argumentan los ejes temáticos elegidos para la revisión documental (o práctica), así como las posturas pedagógicas o didácticas desde las cuales se sitúa, en concordancia con la preocupación o interés de investigación y el marco metodológico investigativo propuesto.	
Observaciones	Calificación
4. Búsqueda, Recogida y Organización del Material. Se presentan las fuentes documentales, criterios de selección y clasificación del material, así como los instrumentos para la correspondiente sistematización, que posibilitan la comprensión del tipo de documentación revisada, su proveniencia y pertinencia para el análisis de la temática, interés o problemática planteada en la indagación.	
Observaciones	Calificación
5. Correspondencia e Identidad del Rol del Educador Especial Evidencia conocimiento del campo teórico de la Educación Especial, en el abordaje del objeto de estudio y en su forma de intervención desde la función pedagógica y la actividad social que desarrolla; diferenciando su práctica educativa de profundización de la de otros profesionales en el campo educativo.	
Observaciones	Calificación

Observaciones adicionales:

_____
_____
_____
_____
_____
_____
_____
_____

Firma del Evaluador_____

Fecha de Evaluación Documento_____

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL
Educadora de educadores

FACULTAD DE EDUCACIÓN

DEPARTAMENTO DE PSICOPEDAGOGÍA

FORMATO DE EVALUACIÓN TRABAJO DE GRADO
MODALIDAD ESTADO DEL ARTE – III

Titulo Trabajo de grado: _____
Nombre del Lector:_____

A continuación, se presentan los criterios de evaluación para trabajos de grado desarrollados bajo la modalidad de Estado del Arte-III. Por favor lea atentamente y escriba sus observaciones en el espacio que se proporciona debajo de cada criterio. En esta primera parte del proceso de evaluación por favor deje en blanco los espacios correspondientes a la calificación y la evaluación de la sustentación.

CONCEPTO SOBRE EL DOCUMENTO	
1. Coherencia y cohesión textual. El documento posibilita al lector una comprensión clara del trabajo de grado, mediante elaboraciones textuales que cumplen con el buen uso de los elementos escriturales, tales como ampliaciones, descripciones, exposiciones, argumentaciones, además de elementos estructurales que facilitan su lectura y correspondiente acceso a la información que presenta.	
Observaciones	Calificación
2. Delimitación de la revisión. Describe claramente el tema, problemática o interés investigativo, los descriptores o palabras clave que dirigieron la búsqueda, el período y contexto en el cual se centró el desarrollo de la revisión documental (o práctica) y la justificación del trabajo de grado; desde lo cual se evidencia la pertinencia de interrogarse sobre las tendencias que pueden estarse presentando en el campo elegido para la indagación, en relación a los procesos educativos de Personas con Discapacidad o Personas con Capacidades y/o Talentos Excepcionales.	
Observaciones	Calificación
3. Articulación a la Línea de Investigación. En el documento se presentan elementos que relacionan el desarrollo del trabajo de grado con las preocupaciones propias de la Línea de Investigación a la cual se articula, responde a preguntas planteadas desde la misma, trabaja en concordancia con los objetivos que la Línea se propone o aporta a las reflexiones teóricas y prácticas sobre las cuales ésta se configura; de modo que se observa claramente la pertinencia del desarrollo del trabajo de grado en dicho marco.	
Observaciones	Calificación
4. Coherencia Epistemológica. El trabajo de grado presenta elementos teóricos y conceptuales que sustentan y argumentan los ejes temáticos elegidos para la revisión documental (o práctica), así como las posturas pedagógicas o didácticas desde las cuales se sitúa, en concordancia con la preocupación o interés de investigación y el marco metodológico investigativo propuesto.	
Observaciones	Calificación
5. Búsqueda, Recogida y Organización del Material. Se presentan las fuentes documentales, criterios de selección y clasificación del material, así como los instrumentos para la correspondiente sistematización, que posibilitan la comprensión del tipo de documentación revisada, su proveniencia y pertinencia para el análisis de la temática, interés o problemática planteada en la indagación.	
Observaciones	Calificación

6. Revisión de contenido e interpretación. Se describen en el documento las técnicas e instrumentos utilizados para la revisión del contenido y correspondiente análisis del material recolectado, así como las categorías de análisis (pre establecidas o emergentes) que le son propias y se evidencia que estos (técnicas, instrumentos y categorías) posibilitan una interpretación clara y argumentada de los hallazgos.	
Observaciones	Calificación
7. Elementos concluyentes del análisis. Se logran evidenciar relaciones entre los planteamientos de indagación, las categorías de análisis, los fundamentos teóricos propuestos y los hallazgos; relaciones que responden a los objetivos del trabajo de grado y aportan al planteamiento de nuevas rutas de investigación o desarrollo de propuestas pedagógicas orientadas a la participación de personas con discapacidad o personas con capacidades y/o talentos excepcionales, desde el campo educativo.	
Observaciones	Calificación
8. Correspondencia e Identidad del Rol del Educador Especial Evidencia conocimiento del campo teórico de la Educación Especial, en el abordaje del objeto de estudio y en su forma de intervención desde la función pedagógica y la actividad social que desarrolla; diferenciando su práctica educativa de profundización la de otros profesionales en el campo educativo.	
Observaciones	Calificación
9. Innovación y proyección. El trabajo de grado, propone el análisis de una temática o problemática desde perspectivas poco exploradas en el campo en el que se desarrolla, aporta análisis que pueden ser puntos de partida de nuevas investigaciones, además de ser orientadores de propuestas pedagógicas novedosas que apuntan a la incidencia en el tema de estudio o realidad analizada.	
Observaciones	Calificación
CONCEPTO SOBRE LA SUSTENTACIÓN	
10. Presentación. Pertinencia y claridad del discurso y uso adecuado de los apoyos propuestos.	
Observaciones	Calificación
11. Argumentación frente a las preguntas formuladas	
Observaciones	
12. Correspondencia entre la presentación y el documento escrito. ¿La presentación amplia y/o respalda el informe escrito?, ¿tiene en cuenta las sugerencias o inquietudes de los jurados?	
Observaciones	
Nota Final Correspondiente al promedio de todas las evaluaciones asignadas en este formato.	Calificación

Observaciones adicionales:

_____
_____
_____
_____
_____

Firma del Evaluador_____

Fecha de Evaluación Documento_____

Fecha de Evaluación Sustentación_____

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL
Educadora de educadores

FACULTAD DE EDUCACIÓN

DEPARTAMENTO DE PSICOPEDAGOGÍA

LICENCIATURA EN EDUCACIÓN ESPECIAL

FORMATO DE EVALUACIÓN TRABAJO DE GRADO
MODALIDAD SISTEMATIZACIÓN DE EXPERIENCIAS – I

Titulo Trabajo de grado: _____

Nombre del Lector:_____

A continuación, se presentan los criterios de evaluación para trabajos de grado desarrollados bajo la modalidad de Sistematización. Por favor lea atentamente y escriba sus observaciones en el espacio que se proporciona debajo de cada criterio.

CONCEPTO SOBRE EL DOCUMENTO	
1. Presenta y describe de forma clara la experiencia, evidenciando las situaciones particulares que motivaron la sistematización	
Observaciones	Calificación
2. La información recolectada corresponde y es pertinente con la experiencia a sistematizar	
Observaciones	Calificación
3. Se plantean preguntas de investigación con relación a la experiencia a sistematizar	
Observaciones	Calificación
4. Existe coherencia entre los elementos teóricos que sustentan metodológicamente la sistematización, las fases y rutas planteadas para su realización	
Observaciones	Calificación
5. Es posible observar relaciones entre el proceso de sistematización y la línea de investigación.	
Observaciones	Calificación
6. Existen reflexiones pedagógicas entre la praxis que realizan los maestros en formación y la experiencia a sistematizar	
Observaciones	Calificación

7. Coherencia y cohesión textual. El documento posibilita al lector una comprensión clara del trabajo de grado, mediante elaboraciones textuales que cumplen con el buen uso de los elementos escriturales, tales como ampliaciones, descripciones, exposiciones, argumentaciones, además de elementos estructurales que facilitan su lectura y correspondiente acceso a la información que presenta.	
Observaciones	Calificación
7. Las citaciones en el texto son acordes a la norma (APA 6ta Edición).	
Observaciones	Calificación
8. Correspondencia e Identidad del Rol del Educador Especial. Evidencia conocimiento del campo teórico de la Educación Especial, en el abordaje del objeto de estudio y en su forma de intervención desde la función pedagógica y la actividad social que desarrolla; diferenciando su práctica educativa de profundización de la de otros profesionales en el campo educativo.	
Observaciones	Calificación

Observaciones adicionales: _____

_____

_____

_____

_____

_____

Firma del Evaluador

Fecha de Evaluación Documento_____

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL
Educadora de educadores

FACULTAD DE EDUCACIÓN

DEPARTAMENTO DE PSICOPEDAGOGÍA

LICENCIATURA EN EDUCACIÓN ESPECIAL

FORMATO DE EVALUACIÓN TRABAJO DE GRADO
MODALIDAD SISTEMATIZACIÓN DE EXPERIENCIAS – II

Titulo Trabajo de grado: _____
Nombre del Lector:_____

A continuación, se presentan los criterios de evaluación para trabajos de grado desarrollados bajo la modalidad de Sistematización. Por favor lea atentamente y escriba sus observaciones en el espacio que se proporciona debajo de cada criterio.

CONCEPTO SOBRE EL DOCUMENTO	
1. Presenta y describe de forma clara la experiencia, evidenciando las situaciones particulares que motivaron la sistematización	
Observaciones	Calificación
2. La información recolectada corresponde y es pertinente con la experiencia a sistematizar	
Observaciones	Calificación
3. Se observan preguntas o ejes de sistematización delimitados y sustentados desde la información recolectada	
Observaciones	Calificación
4. Es posible observar la implementación de estrategias, mediaciones, recursos pedagógicos y metodológicos para la organización y reflexión de la información recolectada.	
Observaciones	Calificación
5. Existe coherencia entre los elementos teóricos que sustentan metodológicamente la sistematización, las fases y rutas planteadas para su realización	
Observaciones	Calificación
6. Es posible observar la coherencia entre los elementos conceptuales, pedagógicos, didácticos y la perspectiva de sistematización con la cual se busca comprender la experiencia	
Observaciones	Calificación

*7. **Articula el proceso de sistematización y la línea de** investigación desde las preguntas que esta se realiza*	
Observaciones	Calificación
8. Coherencia y cohesión textual. El documento posibilita al lector una comprensión clara del trabajo de grado, mediante elaboraciones textuales que cumplen con el buen uso de los elementos escriturales, tales como ampliaciones, descripciones, exposiciones, argumentaciones, además de elementos estructurales que facilitan su lectura y correspondiente acceso a la información que presenta.	
Observaciones	Calificación
9. Las citaciones en el texto son acordes a la norma (APA 7ta Edición).	
Observaciones	Calificación
10. Correspondencia e Identidad del Rol del Educador Especial. Evidencia conocimiento del campo teórico de la Educación Especial, en el abordaje del objeto de estudio y en su forma de intervención desde la función pedagógica y la actividad social que desarrolla; diferenciando su práctica educativa de profundización de la de otros profesionales en el campo educativo.	
Observaciones	Calificación
Nota Final. Correspondiente al promedio de todas las evaluaciones asignadas en este formato.	Calificación

Observaciones adicionales:_____
_____
_____
_____
_____
_____
_____

_____

Firma del Evaluador

Fecha de Evaluación Documento _____

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL
Educadora de educadores

FACULTAD DE EDUCACIÓN

DEPARTAMENTO DE PSICOPEDAGOGÍA

LICENCIATURA EN EDUCACIÓN ESPECIAL

FORMATO DE EVALUACIÓN TRABAJO DE GRADO
MODALIDAD SISTEMATIZACIÓN DE EXPERIENCIAS – III

Titulo Trabajo de grado: _____
Nombre del Jurado:_____

A continuación, se presentan los criterios de evaluación para trabajos de grado desarrollados bajo la modalidad de Sistematización de Experiencias III. Por favor lea atentamente y escriba sus observaciones en el espacio que se proporciona debajo de cada criterio. En esta primera parte del proceso de evaluación por favor deje en blanco los espacios correspondientes a la calificación y la evaluación de la sustentación.

CONCEPTO SOBRE EL DOCUMENTO	
1. Presenta y describe de forma clara la experiencia, evidenciando las situaciones particulares que motivaron la sistematización	
Observaciones	Calificación
2. La información recolectada corresponde y es pertinente con la experiencia a sistematizar	
Observaciones	Calificación
3. Se observan preguntas o ejes de sistematización delimitados y sustentados desde la información recolectada	
Observaciones	Calificación
4. Analiza la información recolectada según las perspectivas conceptuales, pedagógicas, didácticas y de sistematización seleccionadas	
Observaciones	Calificación
5. Son claras las categorías emergentes que surgen del análisis de la información propia de la experiencia sistematizada	
Observaciones	Calificación
6.. Existe coherencia entre los elementos teóricos que sustentan metodológicamente la sistematización, las fases y rutas planteadas para su realización	
Observaciones	Calificación
7. Los saberes propios de la experiencia son argumentados y se presentan de manera clara en el documento.	
Observaciones	Calificación
8. Articula el proceso de sistematización y la línea de investigación desde las preguntas que esta se realiza.	

Observaciones	Calificación
9. Existen reflexiones pedagógicas entre la praxis que realizan como maestros en formación y la experiencia sistematizada, *más allá de simples descripciones, sino de circunstancias de configuración de subjetividades individuales y colectivas, desde las fases y rutas planteadas para su sistematización.*	
Observaciones	Calificación
10. Reflexión e Impacto. Argumenta el impacto de la experiencia a través de su práctica, teniendo en cuenta los actores y su proceso formativo como educador.	
Observaciones	Calificación
11. Coherencia y cohesión textual. El documento posibilita al lector una comprensión clara del trabajo de grado, mediante elaboraciones textuales que cumplen con el buen uso de los elementos escriturales, tales como ampliaciones, descripciones, exposiciones, argumentaciones, además de elementos estructurales que facilitan su lectura y correspondiente acceso a la información que presenta.	
Observaciones	Calificación
12. Las citaciones en el texto son acordes a la norma (APA 6ta Edición).	
Observaciones	Calificación
13. Correspondencia e Identidad del Rol del Educador Especial Evidencia conocimiento del campo teórico de la Educación Especial, en el abordaje del objeto de estudio y en su forma de intervención desde la función pedagógica y la actividad social que desarrolla; diferenciando su práctica educativa de profundización de la de otros profesionales en el campo educativo.	
Observaciones	Calificación
CONCEPTO SOBRE LA SUSTENTACIÓN	
14. Presentación. Pertinencia y claridad del discurso y uso adecuado de los apoyos propuestos.	
Observaciones	Calificación
15. Argumentación frente a las preguntas formuladas	
Observaciones	Calificación
16. Correspondencia entre la presentación y el documento escrito. ¿La presentación amplia y/o respalda el informe escrito?, ¿tiene en cuenta las sugerencias o inquietudes de los jurados?	
Observaciones	Calificación
Nota Final Correspondiente al promedio de todas las evaluaciones asignadas en este formato.	Calificación

Observaciones adicionales:_____
_____
_____
_____

_____
Firma del Evaluador

Fecha de Evaluación Documento_____
Fecha de Evaluación Sustentación _____

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL

Educadora de educadores

FACULTAD DE EDUCACIÓN

DEPARTAMENTO DE PSICOPEDAGOGÍA

LICENCIATURA EN EDUCACIÓN ESPECIAL

FORMATO DE EVALUACIÓN TRABAJO DE GRADO
MODALIDAD PARTICIPACIÓN EN INVESTIGACIÓN DOCENTE – I

Titulo Trabajo de grado: _____
Nombre del Lector:_____

A continuación, se presentan los criterios de evaluación para trabajos de grado desarrollados bajo la modalidad de Participación en investigación docente-I. Por favor lea atentamente y escriba sus observaciones en el espacio que se proporciona debajo de cada criterio.

CONCEPTO SOBRE EL DOCUMENTO	
1. Presentación del contexto y descripción del grupo de investigación	
Observaciones	Calificación
2. Presenta la delimitación de la problemática y pregunta de investigación	
Observaciones	Calificación
3. Coherencia y pertinencia de los objetivos y justificación	
Observaciones	Calificación
4. Antecedentes investigativos. Presenta una revisión de antecedentes que aportan a la construcción del problema pedagógico investigativo	
Observaciones	Calificación
5. Coherencia entre los elementos teóricos y pedagógicos.	
Observaciones	Calificación
6. Articulación de la propuesta con la línea de investigación del grupo.	
Observaciones	Calificación
7. Correspondencia e Identidad del Rol del Educador Especial Evidencia conocimiento del campo teórico de la Educación Especial, en el abordaje del objeto de estudio y en su forma de intervención desde la función pedagógica y la actividad social que desarrolla; diferenciando su práctica educativa de profundización de la de otros profesionales en el campo educativo.	
Observaciones	Calificación
8. Coherencia y cohesión textual. El documento posibilita al lector una comprensión clara del trabajo de grado, mediante elaboraciones textuales que cumplen con el buen uso de los elementos escriturales, tales como ampliaciones, descripciones, exposiciones, argumentaciones, además de elementos estructurales que facilitan su lectura y correspondiente acceso a la información que presenta.	
Observaciones	Calificación
9. Las citaciones en el texto son acordes a la norma (APA 6ta Edición).	
Observaciones	Calificación

Observaciones adicionales:

_____
_____

_____
_____

Firma del Evaluador_____

Fecha de Evaluación Documento_____

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL
Educadora de educadores

FACULTAD DE EDUCACIÓN

DEPARTAMENTO DE PSICOPEDAGOGÍA

LICENCIATURA EN EDUCACIÓN ESPECIAL

FORMATO DE EVALUACIÓN TRABAJO DE GRADO
MODALIDAD PARTICIPACIÓN EN INVESTIGACIÓN DOCENTE – II

Titulo Trabajo de grado: _____
Nombre del Lector:_____

A continuación, se presentan los criterios de evaluación para trabajos de grado desarrollados bajo la modalidad de Participación en investigación docente-II. Por favor lea atentamente y escriba sus observaciones en el espacio que se proporciona debajo de cada criterio.

CONCEPTO SOBRE EL DOCUMENTO	
1. Presentación del contexto y descripción del grupo de investigación	
Observaciones	Calificación
2. Presenta la delimitación de la problemática y pregunta de investigación	
Observaciones	Calificación
3. Coherencia y pertinencia de los objetivos y justificación	
Observaciones	Calificación
4. Antecedentes investigativos. Presenta una revisión de antecedentes que aportan a la construcción del problema pedagógico investigativo	
Observaciones	Calificación
5. Coherencia epistemológica entre las teorías orientadoras y la propuesta metodológica.	
Observaciones	Calificación
6. Propuesta pedagógica. La propuesta pedagógica es innovadora, sugiere como atender de manera pertinente los requerimientos de la población y muestra coherencia con los elementos teóricos y pedagógicos propuestos. **Nota: este aspecto solo se evalúa en el caso de que la investigación dependa directamente de la práctica**	
Observaciones	Calificación
7. Correspondencia e Identidad del Rol del Educador Especial Evidencia conocimiento del campo teórico de la Educación Especial, en el abordaje del objeto de estudio y en su forma de intervención desde la función pedagógica y la actividad social que desarrolla; diferenciando su práctica educativa de profundización de la de otros profesionales en el campo educativo.	
Observaciones	Calificación
8. Coherencia y cohesión textual. El documento posibilita al lector una comprensión clara del trabajo de grado, mediante elaboraciones textuales que cumplen con el buen uso de los elementos escriturales, tales como	

ampliaciones, descripciones, exposiciones, argumentaciones, además de elementos estructurales que facilitan su lectura y correspondiente acceso a la información que presenta.	
Observaciones	Calificación
9. Las citaciones en el texto son acordes a la norma (APA 6ta Edición).	
Observaciones	Calificación

Observaciones adicionales:

_____
_____
_____
_____

Firma del Evaluador_____

Fecha de Evaluación Documento_____

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL
Educadora de educadores

FACULTAD DE EDUCACIÓN

DEPARTAMENTO DE PSICOPEDAGOGÍA

LICENCIATURA EN EDUCACIÓN ESPECIAL

FORMATO DE EVALUACIÓN TRABAJO DE GRADO
MODALIDAD PARTICIPACIÓN EN INVESTIGACIÓN DOCENTE – III

Titulo Trabajo de grado: _____
Nombre del Lector:_____

A continuación, se presentan los criterios de evaluación para trabajos de grado desarrollados bajo la modalidad de Participación en investigación docente III. Por favor lea atentamente y escriba sus observaciones en el espacio que se proporciona debajo de cada criterio. En esta primera parte del proceso de evaluación por favor deje en blanco los espacios correspondientes a la calificación y la evaluación de la sustentación.

CONCEPTO SOBRE EL DOCUMENTO	
1. Presentación del contexto y descripción del grupo de investigación	
Observaciones	Calificación
2. Presenta la delimitación de la problemática y pregunta de investigación	
Observaciones	Calificación
3. Coherencia y pertinencia de los objetivos y justificación	
Observaciones	Calificación
4. Antecedentes investigativos. Presenta una revisión de antecedentes que aportan a la construcción del problema pedagógico investigativo	
Observaciones	Calificación
5. Coherencia entre los elementos teóricos y pedagógicos	
Observaciones	Calificación
6. Coherencia metodológica investigativa. La propuesta metodológica definida se corresponde con el enfoque del grupo de investigación, es coherente con los objetivos planteados, se hace evidente en el tratamiento de la información y aporta a la comprensión del problema planteado	
Observaciones	Calificación
7. Propuesta pedagógica. La propuesta pedagógica es innovadora, sugiere como atender de manera pertinente los requerimientos de la población, hace evidente la relación con el modelo pedagógico propuesto. **Nota: este aspecto solo se evalúa en el caso de que la investigación dependa directamente de la práctica**	

Observaciones	Calificación

8. Presentación de los resultados. Se realiza un análisis de la información recolectada coherente con la metodología propuesta y a la luz de la trayectoria del grupo de investigación.	
Observaciones	Calificación

9. Las conclusiones son coherentes con los objetivos planteados. Existe argumentación, profundidad en las conclusiones y coherencia conceptual, epistemológica y práctica con los referentes conceptuales elegidos	
Observaciones	Calificación

10. Impacto y proyección. El trabajo de grado, propone el análisis de una temática o problemática aportando soluciones y propuestas que impactan a la comunidad o contexto en la cual se desarrolla investigación, dando cuenta de los aportes al grupo de investigación. Se desarrollaron y entregaron productos utilizables, de buena calidad y acordes con las necesidades del contexto.	
Observaciones	Calificación

11. Correspondencia e Identidad del Rol del Educador Especial. Evidencia conocimiento del campo teórico de la Educación Especial, en el abordaje del objeto de estudio y en su forma de intervención desde la función pedagógica y la actividad social que desarrolla; diferenciando su práctica educativa de profundización de la de otros profesionales en el campo educativo.	
Observaciones	Calificación

12. Coherencia y cohesión textual. El documento posibilita al lector una comprensión clara del trabajo de grado, mediante elaboraciones textuales que cumplen con el buen uso de los elementos escriturales, tales como ampliaciones, descripciones, exposiciones, argumentaciones, además de elementos estructurales que facilitan su lectura y correspondiente acceso a la información que presenta.	
Observaciones	Calificación

13. Las referencias presentadas son pertinentes y acordes a las normas APA 6ta Edición.	
Observaciones	Calificación

CONCEPTO SOBRE LA SUSTENTACIÓN	
14. Presentación. Pertinencia y claridad del discurso y uso adecuado de los apoyos propuestos.	
Observaciones	Calificación
15. Argumentación frente a las preguntas formuladas	
Observaciones	

16. Correspondencia entre la presentación y el documento escrito. La presentación amplia y/o respalda el informe escrito?, ¿tiene en cuenta las sugerencias o inquietudes de los jurados?	
Observaciones	
Nota Final Correspondiente al promedio de todas las evaluaciones asignadas en este formato.	Calificación

Observaciones adicionales:

_____
_____
_____
_____
_____
_____
_____

Firma del Evaluador_____

Fecha de Evaluación Documento_____

Fecha de Evaluación Sustentación_____

ANEXO 3

Acta de sustentación

	FORMATO		
	ACTA DE SUSTENTACIÓN		
FACULTAD DE EDUCACIÓN		DEPARTAMENTO DE PSICOPEDAGOGÍA	
ACTA 09 CONSEJO DSI	Fecha de Aprobación: 03-03-2022	Versión: 01	Página 1 de 1

PROGRAMA ACADEMICO			
DIRECTOR T.G			
EVALUADORES			
ESTUDIANTES / SUSTENTAN	NOMBRES	DOCUMENTO N°	CÓDIGO
NOMBRE TRABAJO DE GRADO			

En Bogotá a los ____ días del mes de _____ del año _____, una vez realizada la sustentación oral del trabajo ☐ de grado para optar el título de _____, los evaluadores determinaron:

- Dar como **Aprobado** el trabajo de Grado ☐
- **No aprobar** el trabajo de grado ☐
- Recomendar como **Meritorio**[1] el trabajo de grado ☐

Nota Final (número y letra): _____

En constancia firman:

Evaluador 1: _____ Evaluador 2: _____ Director: _____

OBSERVACIONES:_____

_____

_____

_____

_____

[1] CONSULTAR Acuerdo 038 de 2004. Art.24. Criterios: Identificar las especificidades del trabajo de grado que son destacables para ser merecedor de meritorio, destacando porqué el trabajo hace un aporte al campo desarrollado y se puede convertir en una fuente de consulta para la comunidad académica
• Destacar el desarrollo y las comprensiones de los referentes teóricos consultados según las categorías que constituyen la pregunta y los propósitos del proyecto.
• Ubicar las articulaciones o sinergias entre los referentes teóricos, el análisis de la información y los hallazgos (resaltar el uso de los referentes teóricos en la interpretación de hechos o situaciones).

ANEXO 4

Convenios Interinstitucionales – Facultad de Educación

OBJETO: Aunar esfuerzos entre LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL y LA INSTITUCIÓN , para que los estudiantes de la Facultad de Educación de LA UNIVERSIDAD, realicen prácticas pedagógicas en _____

VIGENCIA: Cinco (5) años

Entre los suscritos**, SANDRA MARCELA DURÁN CHIAPPE**, mayor de edad, domiciliada en Bogotá D.C., identificada con la cédula de ciudadanía número 52.339.049 expedida en Bogotá, quien actúa en calidad de Decana de la **FACULTAD DE EDUCACIÓN**, nombrada mediante Resolución 0481 de 16 de junio de 2020, y Acta de Posesión de fecha 16 de junio de 2020, de acuerdo con las facultades otorgadas en el Literal c) del Artículo 4° dela Resolución 0232 de 2012 *"Por la cual se delegan unas funciones en materia contractual y de ordenación del gasto"*, de la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL identificada con NIT 899.999.124-4, creada por el Decreto 197 de 1955 como ente universitario autónomo estatal con régimen especial, quien en adelante se denominará LA UNIVERSIDAD; y, REPRESENTANTE LEGAL mayor de edad e identificada con la cédula de ciudadanía N° XXXX, actuando en su calidad de Representante Legal de acuerdo con las facultades otorgadas por LA INSTITUCIÓN NOMBRE DLA INSTITUCIÓN , mediante Acta N° XX del FECHA, entidad del orden canónico, establecida en sus objetivos, estructura y funciones, de acuerdo con el Decreto Arzobispal, identificada con NIT XXXX quien en adelante se denominará **LA INSTITUCIÓN** ; (y en conjunto con **LA UNIVERSIDAD**, se denominarán "**LAS PARTES**") hemos acordado celebrar el presente convenio de cooperación (en adelante el "**CONVENIO**") previas las siguientes

CONSIDERACIONES:

1) Que la Ley 115 de 1994, en el literal b) del Artículo 109, contempla como finalidad de la formación de educadores el desarrollar la teoría y la práctica educativa como parte fundamental del saber del educador.

2) Que las generalidades sobre la práctica educativa y pedagógica se encuentran establecidas en el numeral 3.2 del Artículo 2 de la Resolución 18583 de 2017 del Ministerio de Educación Nacional.

3) Que en este marco, **LAS PARTES** por sus competencias y objeto misional pueden realizar acciones conjuntas para el desarrollo de las prácticas educativas de los estudiantes de **LA UNIVERSIDAD**, reconociendo su experiencia e idoneidad.

4) Que el Artículo 2.2.6.3.7 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo, establece que las actividades desarrolladas por los estudiantes universitarios a través de convenios suscritos con las instituciones de educación superior en calidad de pasantías que sean prerrequisito para la obtención del título correspondiente no constituyen contrato de aprendizaje.

5) Que en el Acuerdo 10 de 2018 del Consejo Superior-Estatuto Académico de **LA UNIVERSIDAD**, del artículo 11 al 21 se establecen los propósitos, ámbitos de desarrollo, contextos y otros aspectos de la práctica educativa.

6) Que el presente **CONVENIO** se enmarca dentro del mejor ánimo de contribución al desarrollo de los estudiantes y de la sociedad por medio de la reflexión – acción e investigación, de los saberes adquiridos por los estudiantes de **LA UNIVERSIDAD** y con el fin de contribuir a las necesidades expresadas por **LA INSTITUCIÓN .**

7)Que este **CONVENIO** se encuentra enmarcado dentro de los reglamentos internos vigentes que **LA UNIVERSIDAD** ha expedido con ocasión de las prácticas educativas; por lo tanto, los Reglamentos de Práctica de los programas académicos de pregrado de **LA UNIVERSIDAD** orientan el desarrollo del presente **CONVENIO**, y hacen parte integral del mismo.

8) Que no existe inhabilidad o incompatibilidad para la celebración de este **CONVENIO** por parte de los representantes de **LAS PARTES.**

9) Que por lo expuesto anteriormente acordamos celebrar el presente **CONVENIO** para el desarrollo de prácticas educativas, el cual se regirá por las siguientes

CLÁUSULAS*:*

PRIMERA – OBJETO: Aunar esfuerzos entre LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL y LA INSTITUCIÓN , para que los estudiantes de la Facultad de Educación de LA UNIVERSIDAD, realicen prácticas pedagógicas en _____

SEGUNDA – EDUCADOR EN FORMACIÓN- PRACTICANTE: Tendrán la condición de EDUCADOR EN FORMACIÓN-PRACTICANTE, los estudiantes quienes hayan sido postulados por **LA UNIVERSIDAD** para el desarrollo de sus prácticas educativas y posteriormente sean asignados a **LA INSTITUCIÓN .**

TERCERA – PLAN DE TRABAJO: Los estudiantes que realicen las prácticas educativas objeto del presente **CONVENIO**, ejecutarán sus actividades en **LA INSTITUCIÓN** de conformidad con el plan de trabajo del estudiante debidamente aprobado por el correspondiente docente Coordinador de Práctica.

CUARTA – SUPERVISIÓN DEL CONVENIO: La supervisión presente **CONVENIO** se realizará de manera conjunta entre **LAS PARTES.**

4.1 Por parte de LA UNIVERSIDAD, la decana de la Facultad de Educación o su delegado, quien cumplirá con las siguientes tareas:

1) Reportar al Comité de práctica sobre cumplimiento del objeto del presente **CONVENIO.**

2) Informar a **LA INSTITUCIÓN** sobre los datos de contacto los docentes asesores de práctica y los estudiantes asignados a las prácticas, que realicen actividades en el marco del presente **CONVENIO.**

3) Informar al supervisor de la otra **PARTE** cuando el/la **EDUCADOR EN FORMACIÓN- PRACTICANTE** deba ausentarse del lugar de la Práctica Educativa por asistir a eventos o actividades estrictamente académicas, en los cuales sea indispensable su presencia.

4)Informar de manera inmediata a **LA INSTITUCIÓN** , sobre las novedades de retiro, solicitudes de permiso, aplazamiento o suspensión y todas aquellas que se presenten respecto de los **EDUCADORES EN FORMACIÓN-PRACTICANTES** que se encuentren adelantando las prácticas educativas objeto del presente **CONVENIO**.

5) Mantener permanente contacto con **LA INSTITUCIÓN** , a fin de resolver los requerimientos que se presenten para el desarrollo y ejecución del objeto del presente **CONVENIO**.

6) Las demás que sean necesarias para el desarrollo del objeto del presente **CONVENIO**, así como las que estén establecidas en el o el reglamento de práctica del programa en el que se encuentre inscrito el **EDUCADOR EN FORMACIÓN-PRACTICANTES**

4.2 Por parte de LA INSTITUCIÓN , el _____, donde los **EDUCADORES EN FORMACIÓN- PRACTICANTES** desarrollen sus actividades, quien coordinará el desarrollo de las prácticas, y tendrá entre otras las siguientes tareas:

1) Solicitar a **LA UNIVERSIDAD** la asignación de **EDUCADORES EN FORMACIÓN- PRACTICANTES** en la medida en que se requiera.

2) Determinar, previo acuerdo con **LA UNIVERSIDAD**, las actividades, las fechas de iniciación y terminación de las prácticas en cada semestre académico durante el término de vigencia del presente **CONVENIO.**

3) Realizar reuniones periódicas de evaluación, con el objeto de efectuar un seguimiento a los **EDUCADORES EN FORMACIÓN- PRACTICANTES**, y así, evaluar el cumplimiento/incumplimiento de las actividades asignadas.

4) Desarrollar las demás actividades que conduzcan al mejoramiento y a la eficacia de las prácticas educativas y al cumplimiento el objeto del presente **CONVENIO**.

PARÁGRAFO. Todas las comunicaciones necesarias para la ejecución, aplicación y/o interpretación del presente **CONVENIO**, se harán por escrito y estarán dirigidas a los SUPERVISORES designados por **LAS PARTES,** las cuales podrán ser notificadas en las siguientes direcciones y cuentas de correo electrónico:

LA UNIVERSIDAD	**LA INSTITUCIÓN**
Calle 72 No. 11-86 Bogotá D.C.	DIRECCIÓN Y CIUDAD
Correo electrónico: fed@pedagogica.edu.co	Correo electrónico: xxx@xxxx.com
Teléfono: 5941894 Ext 410	Teléfono: XXXX

QUINTA - COMPROMISOS DE LA UNIVERSIDAD: En virtud del presente **CONVENIO**, **LA UNIVERSIDAD** adquiere los siguientes compromisos:

1) Postular y seleccionar a los estudiantes para desarrollar las prácticas educativas objeto de este **CONVENIO**, según los requerimientos y necesidades presentados.

2) Suscribir directamente con los estudiantes seleccionados, un compromiso a través del cual acepten expresamente cumplir con las obligaciones que contraen al ser aceptados para realizar las prácticas educativas de que trata el presente **CONVENIO**.

3) Exigir y hacer seguimiento para que los **EDUCADORES EN FORMACIÓN- PRACTICANTES** realicen sus prácticas educativas, como parte de su proceso de formación académica**,** cumpliendo con las directrices y los procedimientos que rijan en ella para el manejo de equipos y bienes, destinados en razón de la práctica educativa, observando la diligencia y el cuidado que requieren los mismos. Así como los lineamientos, manuales o documentos institucionales que orienten el quehacer pedagógico y convivencial de los lugares en los que se realicen las prácticas en virtud del presente **CONVENIO.**

4) Informar oportunamente sobre cualquier modificación al plan de estudios de los estudiantes, que incida en el desarrollo de las prácticas educativas.

5) Verificar que los **EDUCADORES EN FORMACIÓN- PRACTICANTES** se encuentren afiliados a una EPS y garantizar que cuenten con la cobertura de una póliza estudiantil contra accidentes.

6) Asumir la responsabilidad académica de las prácticas educativas.

7) Manejar con reserva y confidencialidad la información que pueda conocer con ocasión de las actividades que desarrollen los **EDUCADORES EN FORMACIÓN O ESTUDIANTES PRACTICANTES** durante ejecución del objeto del presente **CONVENIO**.

SEXTA - COMPROMISOS DE LA INSTITUCIÓN : En virtud del presente **CONVENIO**, **LA INSTITUCIÓN** adquiere los siguientes compromisos:

1) Recibir en calidad de **EDUCADORES EN FORMACIÓN- PRACTICANTES**, a los estudiantes asignados por **LA UNIVERSIDAD**.

2) Informar a **LA UNIVERSIDAD** sobre los requisitos mínimos que deben cumplir los aspirantes para las prácticas educativas, objeto del presente **CONVENIO**.

3) Notificar previamente a **LA UNIVERSIDAD** cuáles serán las actividades que los **EDUCADORES EN FORMACIÓN-PRACTICANTES** deberán desarrollar las cuales deben guardar relación con el perfil del programa que adelantan.

4) Brindar colaboración en la asesoría académica que requieran las prácticas educativas objeto del presente **CONVENIO**, ofreciendo orientación para el desempeño adecuado de los **EDUCADORES EN FORMACIÓN- PRACTICANTES**

5) Ubicar a los **EDUCADORES EN FORMACIÓN- PRACTICANTES** en las áreas relacionadas con sus programas académicos y suministrar los recursos físicos y técnicos que les permitan cumplir eficientemente los objetivos planteados.

6) Realizar la inducción y el entrenamiento que se requiera para el desarrollo de las actividades que le sean asignadas a los **EDUCADORES EN FORMACIÓN- PRACTICANTES.**

7) Coordinar con **LA UNIVERSIDAD** las fechas de iniciación y terminación de las prácticas educativas durante la vigencia del **CONVENIO**.

8) Informar por escrito a **LA UNIVERSIDAD** sobre cualquier irregularidad, presunta falta o inadecuado comportamiento en el que incurra el **EDUCADOR EN FORMACIÓN- PRACTICANTE,** que afecte el adecuado cumplimiento de las prácticas educativas.

9) Expedir el respectivo certificado de cumplimiento de las prácticas educativas.

10) Permitir a **LA UNIVERSIDAD** realizar el seguimiento de las actividades adelantadas por los **EDUCADORES EN FORMACIÓN- PRACTICANTES**

11) Aplicar las evaluaciones de desempeño a los **EDUCADORES EN FORMACIÓN- PRACTICANTES**, siguiendo los formatos, parámetros y fechas establecidas por **LA UNIVERSIDAD**. Los resultados de las evaluaciones deberán informarse oportunamente a **LA UNIVERSIDAD**.

12) Afiliar a los **EDUCADORES EN FORMACIÓN O ESTUDIANTES PRACTICANTES** a una ARL, durante el periodo que dure la práctica educativa

13) Las demás actividades que sean necesarias para la ejecución del presente **CONVENIO**.

SÉPTIMA - NATURALEZA DE LA RELACIÓN DERIVADA DEL CONVENIO: Con ocasión de la suscripción del presente **CONVENIO** no se configura ninguna relación laboral entre **LAS PARTES** y los **EDUCADORES EN FORMACIÓN-PRACTICANTES**. Por otra parte, queda entendido y expresamente acordado por **LAS PARTES** que las actividades realizadas con el objetivo de dar cumplimiento al presente **CONVENIO** gozan exclusivamente de carácter académico, siendo su objeto principal la cooperación para el desarrollo de las prácticas educativas de los estudiantes de **LA UNIVERSIDAD**; por lo anterior no existirá contraprestación económica alguna a cargo de **LAS PARTES**.

OCTAVA- REMUNERACIÓN: De acuerdo con lo expresado en la cláusula anterior, se entiende que las actividades realizadas por los **EDUCADORES EN FORMACIÓN- PRACTICANTES** no generan ningún tipo de remuneración laboral, ni prestacional a cargo de **LAS PARTES**.

PARÁGRAFO. Cualquier estímulo para transporte, alimentación o demás que considere otorgar **LA INSTITUCIÓN** no tendrá carácter salarial ni vincula la responsabilidad de la UNIVERSIDAD.

NOVENA - VIGENCIA: El presente **CONVENIO** tendrá duración de **cinco (5) años** contados a partir de su perfeccionamiento, y podrá ser prorrogado de común acuerdo entre **LAS PARTES** por escrito y antes del vencimiento del término inicialmente pactado.

DÉCIMA - CAUSALES DE TERMINACIÓN: El presente **CONVENIO** se terminará en caso de presentarse cualquiera de los siguientes eventos y siempre de mutuo acuerdo entre **LAS PARTES:**

1) Vencimiento del término de vigencia aquí pactado, sin que medie prórroga.

2) Mutuo acuerdo entre **LAS PARTES.**

3) Fuerza mayor o caso fortuito que haga imposible la continuación de las prácticas educativas.

PARÁGRAFO 1. Los estudiantes que se encuentren realizando prácticas pedagógicas y educativas al momento de la terminación del **CONVENIO**, deberán culminar sus actividades hasta la finalización del período académico que se encuentre en curso, salvo disposición en contrario.

PARÁGRAFO 2. La carencia de estudiantes para postular por parte de **LA UNIVERSIDAD** o la ausencia de espacios para realizar las prácticas no constituye una causal de terminación del **CONVENIO**. En estos eventos, se procederá a prorrogarlo hasta tanto sea factible realizar las prácticas educativas.

DÉCIMA PRIMERA - PROPIEDAD INTELECTUAL Y DERECHOS DE AUTOR: Cualquier tipo de desarrollo, adelanto, invención o tecnología que se produzca durante la ejecución del **CONVENIO,** será regulada según lo dispuesto por la normatividad vigente sobre derechos de autor y propiedad intelectual. En el evento en que se requiera publicar los informes elaborados por los **EDUCADORES EN FORMACIÓN- PRACTICANTES**, se hará previa autorización escrita de ellos, reconociéndoles los respectivos créditos.

DÉCIMA SEGUNDA - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: LAS PARTES acuerdan que en el evento de surgir cualquier diferencia o controversia relativa a este convenio que sea susceptible de transacción, acudirán al empleo de los siguientes mecanismos alternativos de solución de controversias: el arreglo directo, la amigable composición y la conciliación.

DÉCIMA TERCERA- ACUERDO INTEGRAL Y MODIFICACIONES: El presente **CONVENIO** y sus anexos constituyen el acuerdo integral que vincula a **LAS PARTES**, en consecuencia, quedan sin efectos todos los acuerdos anteriores verbales o escritos que tengan relación con los términos estipulados en el **CONVENIO**, y sus modificaciones deberán ser suscritas por **LAS PARTES.**

DÉCIMA CUARTA - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: Este **CONVENIO** se perfecciona con la firma de **LAS PARTES** y para su ejecución no requiere trámite adicional.

DÉCIMA QUINTA - DOMICILIO: Se acuerda como domicilio contractual la ciudad de Bogotá. D.C.

En mérito de lo expuesto, se firma el presente documento, en dos (2) ejemplares del mismo tenor, con destino a cada una de **LAS PARTES**, en la ciudad de Bogotá, D.C. a los _____

_____
SANDRA MARCELA DURÁN CHIAPPE
Decana Facultad de Educación
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

_____
REPRESENTANTE LEGAL LA INSTITUCIÓN
Representante Legal

Proyectó: Diana Katerine Cuéllar Guerrero/ Asistente decanatura
Revisó: Elsa Liliana Aguirre Leguizamo/Jefe Oficina Jurídica

ANEXO 5

Formato informe final asesores trabajo de grado

FACULTAD DE EDUCACIÓN
DAPARTAMENTO DE PSICOPEDAGOGÍA
LICENCIATURA EN EDUCACIÓN ESPECIAL

Informe final - Praxis y Trabajo de Grado

Semestre _____

Asesor (es): _____

Contexto: _____

___ Seminario Integrador – Praxis VII

___ Trabajo de grado I – Praxis VIII

___ Trabajo de grado II – Praxis IX

___ Trabajo de grado III – Praxis X

Nombre de los estudiantes y códigos:

Nombres completos	Códigos

1. Descripción del proceso desarrollado en la práctica educativa:

a) Logros alcanzados en la práctica educativa:

b) Dificultades presentadas a nivel institucional o dinámica grupal:

c) Estudiantes que pierden las asignaturas de praxis (informe detallado – Nombre completo):

2. Descripción del proceso desarrollado en Seminario Integrador o trabajo de grado (I,II,III):

a) Nombre de los proyectos a cargo:

b) Logros alcanzados en el Seminario Integrador o trabajo de grado con cada proyecto:

c) Dificultades presentadas en el desarrollo de cada proyecto:

d) Estudiantes que pierden las asignaturas de seminario integrador o seminario trabajo de grado (informe detallado – Nombre completo):

3. Proyecciones para el próximo semestre:

Nota: Adjuntar (Formato de valoración lector o jurado)

ANEXO 6

Formatos de valoración de la práctica educativa

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE PSICOPEDAGOGIA
LICENCIATURA EN EDUCACION ESPECIAL
Formatos de valoración de práctica educativa
(Docentes en formación)

Apreciado estudiante es muy importante para el funcionamiento de las prácticas educativas conocer el desempeño de los escenarios de práctica y de los asesores, con el fin de establecer cambios y mejorar continuamente en función de propiciarle un espacio idóneo y acorde a la formación de Educadores Especiales.

Agradecemos realice la siguiente valoración teniendo en cuenta la siguiente relación: 5. Siempre, 4. Casi siempre, 3. Algunas veces, 2. Casi nunca, 1. Nunca.

Enunciados	Valoración				
El escenario es pertinente como sitio de práctica y ha cumplido sus expectativas de aprendizaje.	5	4	3	2	1
El trato del personal del escenario fue amable en todo momento y apoyó las actividades de su práctica educativa.	5	4	3	2	1
Conoció y entendió los principios, manejo de información, reglamentos, protocolos, guías que maneja la institución.	5	4	3	2	1
La inducción que se le realizó al momento de iniciar la práctica educativa fue adecuada para realizar sus actividades en la Institución	5	4	3	2	1
Considera que el tiempo asignado para las actividades a desarrollar en la práctica es el adecuado: Si ____ No ____ En caso de contestar No, justifique su respuesta:					
El docente asesor acompañó semanalmente y en los horarios establecidos su práctica educativa.	5	4	3	2	1
El docente asesor revisó y retroalimento las planeaciones y diarios de campo de manera clara contribuyendo a su proceso formativo.	5	4	3	2	1
El docente asesor estableció una comunicación clara entre la institución y los docentes en formación, propiciando espacios de interacción adecuados para su práctica educativa	5	4	3	2	1
Considera que se puede mejorar su práctica educativa: SI _____En qué aspectos NO ____					
Observaciones:					

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE PSICOPEDAGOGIA
LICENCIATURA EN EDUCACION ESPECIAL
Formatos de valoración de práctica educativa
(Docentes titulares)

Nombre docente Titular: _____

Nombre Docente en Formación: _____**Fecha:** _____

Estimado docente agradecemos la oportunidad que le brindó al docente en formación de la licenciatura en Educación Especial, permitiéndole participar en las diferentes dinámicas propuestas por usted y la institución.

Como parte del proceso evaluativo socializado anteriormente nos gustaría conocer su punto de vista en cuanto al desempeño del estudiante. Agradecemos realice la siguiente valoración teniendo en cuenta la siguiente relación: 5. Siempre, 4. Casi siempre, 3. Algunas veces, 2. Casi nunca, 1. Nunca.

Enunciados	Valoración				
El docente en formación es puntual con el horario establecido	5	4	3	2	1
El docente en formación le hace entrega de manera anticipada de las planeaciones propuestas para la realización de la interacción pedagógica.	5	4	3	2	1
Las actividades planteadas por el docente en formación fueron pertinentes e innovadoras	5	4	3	2	1
El vocabulario del docente en formación es el apropiado para interactuar con los estudiantes.	5	4	3	2	1
El docente en formación tiene manejo de grupo.	5	4	3	2	1
El tono y volumen de voz es el pertinente para el trabajo.	5	4	3	2	1
El docente en formación fomentó la participación de todos los estudiantes, teniendo en cuenta las necesidades particulares y grupales.	5	4	3	2	1
El docente en formación mantuvo una comunicación asertiva con usted solicitando: tema, material y otro tipo de necesidades de manera anticipada y respetuosa.	5	4	3	2	1
Observaciones:					

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL

DEPARTAMENTO DE PSICOPEDAGOGIA
LICENCIATURA EN EDUCACION ESPECIAL
Formatos de valoración de práctica educativa
(Docentes)

Docentes asesores:
A continuación, se presentan una serie de enunciados relacionados con el desarrollo de la práctica educativa. Agradecemos su colaboración en el diligenciamiento de este formato, el cual nos permitirá identificar la pertinencia de los escenarios de practica educativa.

Realice la valoración teniendo en cuenta la siguiente relación: 5. Siempre, 4. Casi siempre, 3. Algunas veces, 2. Casi nunca, 1. Nunca.

Enunciados	Valoración				
El escenario de práctica realiza inducción institucional, brindando información suficiente y oportuna para el desarrollo de la práctica educativa.	5	4	3	2	1
El escenario de práctica establece espacios académicos para el abordaje interdisciplinario entre los miembros de la institución y los docentes en formación.	5	4	3	2	1
El escenario de práctica cuenta con las instalaciones físicas adecuadas para el desarrollo de la práctica educativa	5	4	3	2	1
El escenario de práctica brinda los recursos físicos y materiales, equipos necesarios para la realización de las diversas actividades en la práctica educativa	5	4	3	2	1
Los profesionales y demás personal del escenario colabora en el desarrollo de las actividades académicas y de docencia de la práctica educativa	5	4	3	2	1
Cuenta con la población requerida para el desarrollo de la práctica educativa.	5	4	3	2	1
El escenario de práctica cumple con las condiciones adecuadas para el desarrollo de la practica educativa para el siguiente semestre: Si _____ No _____					
Observaciones:					

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL

DEPARTAMENTO DE PSICOPEDAGOGIA
LICENCIATURA EN EDUCACION ESPECIAL
Formatos de valoración de práctica educativa

Escenarios de práctica educativa:
Para la Licenciatura en Educación Especial de la UPN es muy importante conocer su valoración de la practica educativa realizada por nuestros docentes en formación y los asesores. A continuación, se presentan una serie de enunciados relacionados con el desarrollo de la práctica educativa, agradecemos su colaboración en el diligenciamiento de este formato, el cual nos permitirá seguir cualificando nuestros procesos formativos.

Realice la valoración teniendo en cuenta la siguiente relación: 5. Siempre, 4. Casi siempre, 3. Algunas veces, 2. Casi nunca, 1. Nunca.

Enunciados	Valoración				
La Universidad cuenta con procedimientos claros para el desarrollo de las prácticas educativas.	5	4	3	2	1
Los docentes en formación evidencian conceptos claros y propios de la educación especial articulados a su práctica educativa	5	4	3	2	1
Los docentes en formación demuestran sentido de responsabilidad social.	5	4	3	2	1
Los docentes en formación cumplen con los requisitos y acuerdos establecidos con la institución en el desarrollo de la practica educativa	5	4	3	2	1
Los docentes en formación presentan comportamiento y conductas respetuosas con todos los miembros de la institución.	5	4	3	2	1
El docente asesor demuestra su compromiso profesional en el proceso de práctica educativa.	5	4	3	2	1
El docente asesor acompaña semanalmente a los docentes en formación cumpliendo los horarios establecidos por la institución en su práctica educativa.	5	4	3	2	1
El docente asesor establece una comunicación clara con la institución para el cumplimiento de los compromisos establecidos en la práctica educativa.	5	4	3	2	1
La práctica educativa de la Licenciatura en Educación Especial de la UPN aporta significativamente a la calidad del servicio ofrecido por su institución.	5	4	3	2	1
Estaría su institución en disponibilidad de vincular egresados de la Licenciatura en Educación Especial de la UPN.	5	4	3	2	1
Desea continuar con la práctica educativa de la Licenciatura en Educación Especial de la UPN en el próximo semestre: Si _____ No _____					
Observaciones:					